BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.890 — EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 2 de Diciembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Noviembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.796.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	247.—
Por suscripciones	9.20
Por venta de ejemplares y folletos	14.50
Total	2.486.70

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dando por terminada la intervención dispuesta en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.
77.358. — 3416. — [illegible]-1940.

CONSIDERANDO:

1.º — Que con las medidas de orden técnico y administrativo adoptadas por el ex Interventor de la Dirección General de Arquitectura con el objeto de hacer más eficiente su labor, puede darse por terminada la intervención de la misma dispuesta por Decreto número 33.894, del 15 de junio de 1939;

2.º — Que ello es más procedente en virtud de que por Decreto número 76.679, de fecha 9 del corriente mes, se ha aceptado la renuncia presentada por dicho interventor y de que por Decreto N.º 76.752 de la misma fecha, se ha designado al ingeniero don Alejandro Figueroa, para ocupar el cargo de Director General de la expresada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Dése por terminada la intervención dispuesta en la Dirección General de Arquitectura por el pronunciamiento citado en primer término.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Organización Comité Central y creación Sección Nacional Argentina de los Congresos Panamericanos de Carreteras.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940.
77.421. — 3458. — Expte. 7.619-V-1939. — Visto que la Dirección Nacional de Vialidad comunica la resolución adoptada por el Tercer Congreso Panamericano de Carreteras realizado en Santiago de Chile, cuya copia obra a fojas 2 y 3, referente a la constitución y sede del Comité Central de la Institución Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras, y

CONSIDERANDO:

Que la constitución del Comité Central de referencia permitirá efectuar reuniones periódicas en forma de Congresos para el intercambio y discusión de conceptos relativos a los problemas viales de los países americanos;

Que, además, es necesario encarar la creación de la Sección Nacional Argentina de la Institución Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras, para hacer más efectiva la acción de esos Congresos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase los votos del Tercer Congreso Panamericano de Carreteras sobre organización del Comité Central de la Institución Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras y designación de la Ciudad de Buenos Aires, como sede del mismo.

Art. 2.º — Créase la Sección Nacional Argentina de la Institución Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras y de la Asociación Permanente de los Congresos Internacionales de Carreteras.

Art. 3.º — Desígnase una Comisión Honoraria permanente integrada por el Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, y Presidentes del Centro Argentino de Ingenieros, del Automóvil Club y del Touring Club, para que organice y dirija el funcionamiento del Comité Central y de la Sección Nacional Argentina, con sede en la Dirección Nacional de Vialidad. — Los componentes de dicha Comisión Honoraria podrán ser sustituídos en caso de impedimento para asistir a las reuniones ordinarias, por otro miembro del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad y de las Comisiones Directivas de las demás Instituciones mencionadas.

Art. 4.º — Los gastos que demande el sostenimiento de los organismos de que se trata estarán a cargo de la expresada Dirección Nacional, la que oportunamente deberá incluir en su presupuesto las previsiones correspondientes.

Art. 5.º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se pondrá en conocimiento de los Gobiernos Americanos lo que se deja dispuesto y una vez instalado el Comité Central les solicitará la designación de los respectivos representantes.

Art. 6.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos correspondientes.

CASTILLO — Salvador Oría — Julio A. Roca.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 82.109-1940.

Andacollo, 30|XII|1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Los que suscriben, Tomás Flutsch, de 29 años, suizo, soltero, de profesión minero y Jorge Flutsch, de 20 años, suizo, soltero, de profesión minero, domiciliados en Andacollo, Departamento de Minas, ante el señor Director se presentan y exponen: que desean efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terreno no cultivado ni labrado ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el límite Sur del cateo N.º 141329-38, lote 25 del Departamento de Minas, Territorio Nacional del Neuquén, hacia el Sur, hasta juntarse y siguiendo en parte la línea Este del cateo 188376-39, a cubrir 5.000 m.

de longitud se fijará el mojón Sur-Oeste del cateo solicitado. — De este punto se partirá la línea Sur en una extensión de 4.000 m. al Este. — De ahí se medirán 5.000 m. al Norte hasta juntarse con el mojón Sur-Este del cateo número 141329-38. — El límite Norte del cateo solicitado será la unión del mojón Sur-Este hacia el mojón Sur-Oeste del cateo 141329-38. — Será justicia. Fdos.: Tomás Flutsch, Jorge Flutsch. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Enero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terreno que según declaración del interesado, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.650 hs. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 25 de la fracción B., de la Sección XXXIII, del mencionado territorio, y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de las minas "Lucía", "Aurora" "...rea", "María" y "La Antonia". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9831-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 82.226-1940.

Trelew, 15 Enero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, Eugenio Villanueva y Francisco Linares Zanudio, que en este acto forman una sociedad de hecho para exploraciones mineras, correspondiendo un cincuenta por ciento al señor Emilio Blaya Dougnac, y el otro cincuenta por ciento por partes iguales entre los otros, se presentan y exponen que: El señor Emilio Blaya Dougnac, es de estado casado, de ... enta y siete años de edad, industrial, argentino. — Don Eugenio Villanueva es de estado soltero, de cincuenta y un años, rentista, español. — Don Francisco Linares, casado, comerciante, de cuarenta y dos años, español, todos de este domicilio, a Vd. respetuosamente exponen: Que desean efectuar exploraciones en busca de minerales de segunda categoría, en terrenos no labrados ni cercados ni cultivados, en terreno de propiedad particular de don Juan Anasagasti, con domicilio en la localidad de Bahía Blanca en el lote demarcado en plano pastoril con el número cinco de la Sec. B. II de la fracción C. de este territorio, vienen a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, partiendo del esquinero Nor-Este del citado lote y siguiendo la línea al Sur-Este en una longitud de cinco mil metros por cuatro mil metros partiendo del mismo esquinero en dirección al Sur-Oeste, formando un rectángulo. — En la explotación se emplearán camiones, cinco obreros y los demás implementos necesarios para la más fácil tarea de acuerdo a las necesidades que requiera la explotación misma. — Es justicia. — Fdo.: Emilio Blaya, p. p. Fco. Linares, Emilio Blaya, Eugenio Villanueva. — Otrosí: A los efectos de la tramitación correspondiente facultamos al señor Roberto Javier Fuchs, con domicilio en el Pasaje Güemes, piso tercero, de la Capital Federal. — Es justicia. — Fdos.: Emilio Blaya, p. p. Feo. Linares, Emilio Blaya, Eugenio Villanueva. — Recibida en mi oficina hoy diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan Anasagasti, con domicilio en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — La zona solicitada de 1535 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 1, de la fracción A. de la sección B. III y 5 de la fracción C. de la sección B. II del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 5.000 metros al Norte del esquinero Sud del lote 380 de la Colonia Chubut, 3.600 metros al Oeste 2.200 m. N. 45° E., 5.000 m. S. 45 E., a continuación una recta de rumbo S. 45° W., hasta hallar a otra de dirección Norte-Sud que pasa por el vértice Sud del lote 380 citado y finalmente una recta de rumbo Norte hasta hallar el punto de partida. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9841-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.669-1940.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. SlD. — Juan Monserrat, comerciante, casado, mayor de edad, español, domiciliado en esta capital calle Directorio 3985, solicita de esa Dirección General, se me conceda un permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado ni cultivado y de propiedad fiscal en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en la zona andina de la fracción B, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sudeste, del lote 124, se medirán como punto de partida en dirección al Sud, 4000 metros y de ahí se medirá un largo de 5000 metros en dirección al Este por un ancho de 4000 metros en dirección al Sud, formando un rectángulo de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Fdo.: Juan Monserrat. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 116 y 117 de la Sección B, de la zona andina de dicho territorio, y de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 9994-v.9 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE DE LO RECAUDADO POR EL "BOLETIN OFICIAL" DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1940

	m$n.
Por avisos varios	57.109.—
Por marcas	15.520.—
Por adicionales de marcas	4.883.—
Por suscripciones	1.033.10
Por venta de ejemplares y folletos varios	447.20
Total	78.992.30

Son setenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1940. — Carlos A. Casal, Director.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 14.014 — D|A.-1940

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 9 de diciembre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Encomiendas Internacionales", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Palacio de Correos y Telégrafos, Dirección Administrativa — Mesa de Locaciones, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.2 dic.-N.° L-2088-v.6 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 del 26 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles y artículos varios con destino a las oficinas e inspecciones seccionales de provincias y territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 dic.-N.° L-2066-v.23 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Escuela de Artesanos Almafuerte

Segundo llamado a licitación privada para la venta de 1 calandria a vapor tipo cubeta (máquina de planchar a vapor en desuso). — Características: construída para trabajar con alta y baja presión. El cilindro calentador que forma el plano de la superficie de planchar, es de acero especial, este cilindro descansa en cojinetes intercambiables con engrase continuo, el cilindro, los rollos de presión, todos los mecanismos de movimientos, son soportados por dos robustos cabezales de hierro fundido que forman el armazón de la máquina. — Medidas: largo 2,200 mm., diámetro 600 mm., peso 2000 kilos. Funciona con un motor eléctrico.

Los propuestas serán abiertas, en la Secretaría de este Establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto el día 5 de diciembre, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1940. — Enrique Millán, secretario.

e.2 dic.-N.° L-2091-v.4 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones Públicas Nos. 69, 70, 71, 72 y 73 a efectuarse el día 18 de diciembre de 1940

Provisión de diversos materiales entregados en Barranqueras (Resistencia), con destino a la construcción de dos Cuarteles para la Gendarmería Nacional.

Hora: 12.00 — Provisión de materiales eléctricos (Presupesto Oficial pesos 39.648,50 m|n.).

Hora: 12.10 — Provisión de chapas lisas, grises, de fibrocemento (Presupuesto Oficial $ 24.750.00 m|n.).

Hora: 12.20 — Provisión de chapas onduladas, grises de fibrocemento (Presupuesto Oficial $ 95.675,00 m|n.).

Hora: 12.30 — Provisión de material de plomo (Presupuesto Oficial pesos 6.458,00 m|n.).

Hora 12.40 — Provisión de caños y piezas de bronce (Prespuesto Oficial pesos 58.308,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-Secretario.

e.2 dic.-N.° L-2094-v.6 dic.

Licitaciones públicas Nos. 64, 65, 67 y 68 a efectuarse el día 17 de diciembre de 1940

Provisión de diversos materiales entregados en Barranqueras (Resistencia), con destino a la construcción de dos Cuarteles para la Gendarmería Nacional.

Hora: 12.00 — Provisión de caños de hierro fundido (Presupuesto Oficial $ 41.667,00 m|n.).

Hora: 12.10 — Provisión de artefactos sanitarios enlozados (Presupuesto Oficial $ 14.380,00 m|n.).

Hora: 12.20 — Provisión de materiales eléctricos (Cables), (Presupuesto Oficial $ 63.365,00 m|n.).

Hora: 12.30 — Provisión de tapas y marcos de hierro fundido (Presupuesto Oificial $ 6.380,00 m|n.).

Hora: 12.40 — Provisión de artefactos sanitarios de loza (Presupuesto Oficial $ 5.792,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-Secretario.

e.2 dic.-N.° L-2095-v.6 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 84.000|940.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (2.° llamado) para la adquisición de diversos materiales de perforación, requeridos por la Dirección de Minas y Geología, destinados a reponer el stock de las cañerías de entubación necesarias para la búsqueda de agua, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre próximo, a las 14 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.2 dic.-N.° L-2092-v.6 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.854 — D.T.P.-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de motores y máquinas con destino al establecimiento de clarificación del Distrito Santa Fe. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 3 de marzo de 1941, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — El Secretario General.

e.2 dic.-N.° L-2037-v.18 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

C. O. R. E. M. A.

COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número seiscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen por una parte don Harry A. Müller, alemán, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho y por la otra don Héctor Martínez, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle San Martín número doscientos uno, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y el primero dice: Que cede y transfiere en favor del otro compareciente don Héctor Martínez, la cuota social, valor de cien pesos moneda nacional y todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que el exponente tiene constituída con doña Olga Mercedes Rosenberg de Pollak y que gira en esta Ciudad bajo el rubro y firma social de: «C. O. R. E. M. A. Comercio, Representaciones y Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de diez mil pesos moneda nacional, plazo de duración indeterminado y con el objeto y bajo las demás bases y condiciones contenidas en el respectivo contrato social otorgado ante mí con fecha siete de Junio del corriente año al folio novecientos nueve vuelto de este Registro ciento diez y nueve, a mi cargo, el que tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos setenta y tres, folio trescientos sesenta y cuatro, Libro cuatro. — Asegurando el señor Müller que la cuota social y acciones y derechos que transmite no se hallan afectados en manera alguna realiza esta operación por el precio de cien pesos moneda nacional legal que recibe en este acto a mi presencia y la de testigos de que certifico, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del señor Martínez, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Y en consecuencia le transmite todas las acciones y derechos y demás emergentes que a lo cedido tenía colocándolo con respecto a ello en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación en forma y obligándose con arreglo a derecho, agregando que: en virtud de la presente queda completamente desligado de los negocios de la Sociedad de que se trata, contra la cual no se reserva derecho ni acción alguna y de la que no tiene nada que reclamar ni percibir por haber quedado saldadas todas sus cuentas y operaciones con las mismas. — Impuesto el señor Héctor Martínez del contenido de esta escritura otorgada a su favor manifiesta aceptarla en todas sus partes por estar con ella conforme agregando por su parte que toma a su cargo todas las obligaciones emergentes de esta cesión en la parte que correspondía al socio cedente y que conoce y acepta en todos sus términos el contrato de la sociedad a que ingresa en virtud de esta operación obligándose a cumplirlo y respetarlo en todas sus partes. — Presente la consocia doña Olga Mercedes Rosenberg de Pollak, que firma: "Olguita M. R. de Pollak", casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho, de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe e impuesta de los términos de la presente, manifestó su completa conformidad y aceptación, exponiendo acto continuo en unión del compareciente don Héctor Martínez: Que ambos en sus caracteres de únicos actuales componentes de la Sociedad: "C. O. R. E. M. A. Comercio, Representaciones y Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven elevar el capital social de la misma, a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional modificando el artículo quinto del respectivo contrato en la siguiente forma: Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, de las que corresponden cuatrocientas noventa y nueve cuotas o sean cuarenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional a la señora Olga Mercedes Rosenberg de Pollak y una cuota al Señor Héctor Martínez; todas cuyas cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción expresada. — Resuelven además establecer que serán también Gerentes ambos asociados y que la firma social podrá ser usada no sólo por el Gerente ya designado de acuerdo con el artículo sexto del respectivo contrato social, sino también por los socios en la forma siguiente: La socia doña Olga Mercedes Rosenberg de Pollak, por sí sola y el socio don Héctor Martínez, conjuntamente con aquélla quedando en consecuencia redactado el artículo pertinente así: Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de: "C. O. R. E. M. A. Comercio, Representaciones y Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que podrán hacer uso la socia doña Olga Mercedes Rosenberg de Pollak, o el Gerente designado en la cláusula sexta del presente contrato, don Imre Pollak, indistintamente cualquiera de ellos y el socio don Héctos Martínez conjuntamente con su consocia la nombrada doña Olga Mercedes Rosenberg de Pollak y no en otra forma, para todos los actos, contratos y operaciones sociales. — "En la forma descripta ambos asociados dan por modificado el contrato social de que se trata, el que dejan firme y subsistente y sin alteración alguna en todo lo demás en él estipulado. Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno de valor de sesenta pesos con quince centavos nacionales que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Abraham Patrón y don Alfredo Otero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Harry A. Müller. — H. Martínez. — Olguita M. R. de Pollak. — Tgo: A. Patrón. — Tgo: Alfredo Otero. — Ante mí: César Ceriani Cernadas. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos diez vuelto del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — César Ceriani. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — César Larreche Carrera.

e.2 dic.-N.° 10.071-v 6 dic.

WARNER CORSES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez le Comercio doctor Fernando Cermesoni hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta, entre el señor Juan Adolfo Fischer, argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Once de Septiembre N.° mil setecientos y el Sr. José Wuerzweiler, domiciliado también en la Capital Federal, calle Echeverría tres mil trescientos sesenta y ocho, de nacionalidad alemana, mayores de edad y casados, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabildad Limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y el comercio de corsés, importaciones, exportaciones, representaciones y de todo otro renglón afín a los indicados y especialmente conforme a las marcas y patentes que para la fabricación y venta es titular la firma The Warner Brothers Company de Bridgport Connecticut de Estados Unidos, pudiendo efectuar estas negociaciones por cuenta propia y para terceros o en conexión, participación o sociedad con otras entidades o personas, pudiendo para tal efecto dedicarse a toda actividad que sea afín. Segunda: La sociedad adepta como denominación social la de Warner Corses Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Alsina mil trescientos veintiocho, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior del país, o trasladrse a cualquier otro punto de la República. Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por el término de tres años, si ninguno de los socios expresa mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la expiración del término preindicado, su intención de no proseguir con los negocios de la sociedad. Quinta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo, aportando quince mil pesos el socio Juan Adolfo Fischer y otros quince mil pesos el socio José Wuerzweiler. Dicho capital se halla totalmente subscripto ingresándose el cincuenta por ciento del mis-

mo debiendo integrarse el resto, cuando la marcha de la sociedad lo exija y así lo resuelva la mayoría de las cuotas sociales. La sociedad podrá, con el consentimiento de la expresada mayoría, aumentar el capital asignado, debiendo atribuirse las cuotas del nuevo capital en proporción a la de que son titulares ambos socios. Sexta: El capital social se divide en treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Juan Adolfo Fischer la cantidad de quince cuotas y otras quince al señor José Wuerzweiler. Séptima: Autuarán en calidad de gerentes con uso de la firma social y, con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, separada e indistintamente, los socios señor Juan Adolfo Fischer y señor José Wuerzweiler, quienes podrán individual o conjuntamente en carácter de gerentes, tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrán realizar asimismo individual o conjuntamente la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, subscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por votos de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de gerente. Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Décima: A contar del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y por el término de dos años, los socios gerentes tendrán una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno en concepto de retribución por las tareas que desempeñen a favor de la sociedad y pasado ese término, la asignación puede ser aumentada de común acuerdo hasta el límite de un mil pesos mensuales, todo con cargo a la cuenta de gastos generales. Undecima: El año social, salvo el presente que comienza en primero de diciembre será el primero de abril de cada año terminando en la misma fecha del subsiguiente. Duodécima: Los gerentes deberán realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicar el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil, que podrá ser aprobado o rechazado por la mayoría de las cuotas sociales. De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que se halle cubierta tal reserva legal. Décimo Tercera: Si durante el término de dos años se produce un balance arrojando un quebranto de más de treinta y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución, liquidación y partición de la sociedad, pero si un socio deseare continuar con los negocios de la entidad, deberá en tal caso adquirir del socio saliente y éste estará obligado a transferirle el interés que tenga en la sociedad, representado por las cuotas sociales según valor estimado en el último balance, el que deberá serle pagado en cuatro cuotas anuales iguales de veinticinco por ciento cada una, con interés del cinco por ciento anual sobre los saldos respectivos. Décimo Cuarta: La sociedad deberá en primer lugar hacer efectivo el interés del cinco por ciento al aporte de capital verificado por los socios, el que será extraído de las utilidades que se obtengan en los ejercicios respectivos. Décimo Quinta: La sociedad reconoce a favor del socio señor José Wuerzweiler, la obligación de pagarle la suma de un mil pesos moneda nacional anuales en concepto de aporte a la sociedad de la licencia que le acordó para su uso la compañía The Warner Brothers de Estados Unidos. Este beneficio deberá hacerse efectivo durante el término de diez años a contar desde el primer ejercicio en que se produzcan utilidades para la sociedad. Décimo Sexta: Los dos socios tendrán derecho cada uno para retirar mensualmente a cuenta de las ventas efectuadas y realizadas por la sociedad, el cinco por ciento del equivalente de las mismas. Décimo Séptima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, los herederos tendrán que unificar su representación designando un solo titular que los represente, debiendo los mismos manifestar su decisión dentro de los seis meses contados desde el fallecimiento del consocio la continuación o no de los negocios de la entidad, en cuyo caso los herederos representados sustituirán la persona del causante. En caso de que dicha mayoría resuelva la adquisición de las cuotas sociales del socio fallecido, deberá abonárselas a sus derecho habientes por su valor resultante del último balance de la sociedad. Este pago deberá verificarse en cuatro cuotas anuales de veinticinco por ciento cada una, con más un interés del cinco por ciento sobre el saldo resultante. El socio sobreviviente tendrá el derecho de transferir una o varias cuotas sociales a otra persona únicamente en el caso de fallecimiento del consocio a fin de que la sociedad pueda tener dos socios al menos. Décimo Octava: Los socios señores Juan Adolfo Fischer y José Wuerzweiler tendrán derecho a incorporar un hijo de los mismos en carácter de empleado de la entidad, y cuando cumplan veintidós años podrán ingresar como socios, en cuyo caso sus ascendientes socios deberán transferirles las cuotas sociales por su valor nominal, equivalente al monto de las utilidades que hayan acumulado y dejado en reserva en la sociedad. Décimo Novena: En caso de liquidación de la sociedad producida por pérdida de más del treinta y cinco por ciento del capital, conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo tercera, deberá ser retrotraída al socio José Wuerzweiler la licencia para la fabricación de corsés de la que es beneficiario por concesión acordada por la Warner Brothers Co. de Estados Unidos sin cargo alguno para éste. Vigésima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta deberá ser practicada por los gerentes o por la persona que designe la mayoría de las cuotas sociales, liquidación que deberá verificarse conforme a las normas preestablecidas en el Código de Comercio, como así también todo lo que sea atinente a la partición entre los ex-socios. Vigésima Primera: La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. Vigésimo Segunda: En caso de que por divergencias suscitadas entre los socios o por cualquiera otra razón, fuese necesario ocurrir a los tribunales, las partes convienen expresamente en renunciar al fuero federal prorrogando expresamente la jurisdicción, en virtud de lo cual serán competentes los jueces de comercio de la Capital. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". Transitorio: Quedan autorizados los doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar legalmente la publicación e inscripción de este contrato de sociedad. Entre líneas "exportaciones". Vale. Sobre raspado: primero de diciembre. También Vale. Juan Adolfo Fischer. José Wuerzweiler.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. Ricardo Williams, secretario.

e.2 dic.-N.° 10.078-v.6 dic.

DIEZ y VELASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni. se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Testimonio — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta, entre los señores don Francisco Velasco, español, domiciliado en la calle Rosario N.° 551 y don Nicomedes Diez, español, con domicilio en la calle Nicolás Videla N.° 567, ambos mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto continuar los negocios de la actual firma Francisco Velasco, establecida con fábrica de hormas, tacos, encopias y sacabocados en la calle Directorio, 647, 649 y 653, tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma de referencia, la que se regirá por las bases y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas Primero: La sociedad se denominará «Diez y Velasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a los negocios de fabricación y venta de hormas, tacos, encopias y sacabocados para calzados y sus afines, pudiendo también extender sus operaciones a comisiones y representaciones, comprar, vender y o arrendar como locadora o locataria bienes muebles y raíces, urbanos o rurales, en cualquier punto de la República o del extranjero por cuenta propia o de terceros, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria o sin garantía, adquirir por dación en pago o por compra u otro título bienes raíces y enajenarlos, gravarlos y permutarlos. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, siéndolo actualmente en la calle Directorio 647, 649 y 653, sin perjuicio de que pueda comerciar y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cuatro años, a partir del primero de Agosto de 1940, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, sin perjuicio de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don Francisco Velasco, ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal y don Nicomedes Diez, setenta mil pesos de igual moneda. El aporte del socio don Francisco Velasco se encuentra totalmente integrado y el de don Nicomedes Diez en solo un cincuenta por ciento y ambos consisten en el activo líquido que en la actualidad pertenece a la firma Francisco Velasco, según resulta de las constancias de sus libros llevados en la forma de ley y del Inventario y Balance levantado expresamente para la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y que firmado de conformidad por los socios se incorpora a este contrato como parte del mismo, pasando así la firma de referencia a pertenecer a la sociedad que se constituye. — Sexto: Los socios intervendrán en el gobierno y administración de la sociedad con un número de votos igual al de las cuotas de capital suscriptas o integradas. — Séptimo: El socio don Francisco Velasco, queda designado gerente de la sociedad. Tendrá a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad y el uso de la firma social que podrá utilizar para todos los actos, contratos u operaciones atingentes a los fines sociales, pero que en ningún modo podrá comprometer en fianzas u operaciones ajenas a la sociedad, bajo las responsabilidades de derecho. Podrá gestionar, contratar, licitar ante y o con los poderes públicos nacionales y provinciales, municipalidades, aduanas y demás reparticiones, suscribiendo cuantos actos fueren menester al efecto. Podrá solicitar y percibir préstamos y anticipos de los bancos oficiales y particulares y sus sucursales de ésta o de otra plaza cualquiera de la República o del extranjero, estén o no establecidos en la actualidad o solicitarlos y percibirlos de cualquier otra persona, sociedad o corporación; girar en descubierto; gravar con garantías reales los bienes que actualmente tiene o adquiera en adelante la Sociedad por cualquier título; adquirir bienes raíces o constituir hipotecas a favor de la Sociedad. Gozará, en suma, sin limitación de las facultades previstas en el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los actos para los cuales las leyes de fondo y forma exigen apoderamiento especial así como conferir a terceros poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. En caso de ausencia o impedimento del gerente nombrado, las funciones de gerente serán ejercidas por el socio don Nicomedes Diez, conjuntamente con dos Juan Diez, español, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N.° 1161. — Octavo: El socio don Nicomedes Diez deberá dedicar la totalidad de su tiempo a los negocios sociales, quedándole expresamente prohibido intervenir en otros negocios u operaciones que no sean de la Sociedad. — Noveno: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que en cualquier momento podrán realizarse a solicitud escrita de alguno de los socios. El Balance General será considerado en Asamblea a efectuarse, sin previa convocatoria y en el domicilio social, el último día hábil del mes de Enero a las quince horas, y se entenderá aprobado por el voto favorable de simple mayoría de cuotas. Se prescindirá de esta Asamblea, cuando en la forma indicada en el artículo siguiente, la mayoría requerida ya hubiese expresado su voto favorable. — Décimo: La voluntad de los socios para la aprobación del Balance General, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se expresará por escrito en un libro de actas rubricado que a tal objeto ha de llevarse. — Undécimo: El 95 o|o de las utilidades líquidas que resulten al finalizar cada ejercicio se distribuirá en la siguiente forma: a los socios don Francisco Velasco y don Nicomedes Diez, desempeñen o no la gerencia, el 70 o|o por partes iguales; a los empleados que se indican en el artículo siguiente, el 18 o|o en concepto de habilitación, que se les asignará a cada uno en la medida que en la misma cláusula se precisa; el 7 o|o para gratificaciones, el que si no se distribuye se adjudicará a los socios por partes iguales. El 5 o|o restante se destinará a la formación de la reserva legal que determina el artículo 20 de la Ley 11.645. Cubierta que ésta sea, el 5 o|o de referencia se dedicará a la creación de reservas generales o especiales, cuyo destino se determinará por la voluntad común de los socios o se distribuirá entre ellos por partes iguales. Las pérdidas, en caso de existir, serán soportadas por los socios, gerentes o no, en la misma medida. — Duodécimo: Los socios convienen en establecer las siguientes habilitaciones: a don Juan Diez el 8 o|o; a don Isidro Diez el 5 o|o y a don Lorenzo Velasco el 5 o|o. En caso de retiro de algunos de los empleados precitados, su habilitación le será liquidada según el balance correspondiente al año anterior y en proporción al tiempo transcurrido desde entonces hasta su retiro. — Décimo Tercero: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, la que se cargará a gastos generales. Los socios podrán facilitar préstamos en dinero a la Sociedad, con el interés y plazo que en cada caso se estipule, sin que ello importe en modo alguno aumento de su responsabilidad. — Décimo Cuarto: El socio Nicomedes Diez, hasta tanto no integre la totalidad del capital suscripto sólo podrá retirar anualmente el 20 o|o de las utilidades que se le distribuyan, acreditándole el 80 o|o restante a su haber en la Sociedad. Integrado que sea su aporte social, adquirirá del socio don Francisco Velasco, cuotas de capital hasta la suma de m$n 30.000, a fin de igualar capitales, sin que ello importe alterar el porcentaje establecido para las ganancias y pérdidas. — Décimo Quinto: En caso de pérdida del 25 o|o del capital social, el o los gerentes están obligados a convocar a los socios a asamblea, la que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio resolverá la disolución o no de la Sociedad. En el primer caso, ésta entrará en liquidación, quedando desde ya designados liquidadores la o las personas que al tiempo de la Asamblea desempeñen la Gerencia. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento del socio don Nicomedes Diez, es facultativo del socio don Francisco Velasco tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad o proceder a la liquidación de la misma. En el primer supuesto, la parte que al señor Diez corresponda en la Sociedad, será liquidada a sus herederos en cuatro cuotas iguales a ciento ochenta días cada una, contados desde su deceso, invalidez o incapacidad. En caso de fallecimiento del socio don Francisco Velasco, sus herederos adquirirán la calidad que éste tenía en la Sociedad, la que continuará hasta la expiración del contrato con intervención del representante de los mismos, que a este efecto deberán unificar su representación. — Décimo Séptimo: El aumento del capital social, el cambio de objeto de la

Sociedad, su fusión con otra u otras entidades constituídas, o a constituirse y su transformación en otro tipo de sociedad, sólo podrá resolverse por la voluntad unánime de los socios. — Décimo Octavo: En caso de que por paridad en las votaciones no fuere posible adoptar resolución sobre una cuestión determinada, como en caso de duda o divergencia sobre la interpretación de los términos de este contrato, los socios se someten desde ya a la resolución de dos arbitradores designados por la Asamblea, quienes previamente y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. En caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación de este último, será nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Los tres arbitradores, si los dos iniciales no acordaren el laudo formando tribunal decidirán la cuestión debatida a mayoría de votos. El laudo que se dicte será obligatorio para la Sociedad y ninguno de los socios podrá ocurrir a los Tribunales, sino para demandar el cumplimiento del laudo arbitral. — Décimo Noveno: En todo lo que no esté pactado expresamente, las partes entienden someterse a las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente a las del Código de Comercio. Bajo los artículos que anteceden los suscriptos dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado. El presente contrato queda extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno del año mil novecientos cuarenta numerados un millón trescientos siete mil setecientos cincuenta y uno, un millón trescientos siete mil setecientos cincuenta y tres al un millón trescientos siete mil setecientos cincuenta y cinco inclusive. — Francisco Velasco. — Nicomedes Diez

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e 2 dic.-N.° 10.080-v.6 dic.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.694 y del 178.301 al 178.500. c) Maxime Niuuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29,637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.134. 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 6 de diciembre próximo, a las 16,30 hs., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1938, Ley 12360, cuyo fondo amortizante es de m$n. 541.200 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 16 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940.

e.25 nov.-v.6 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

San Alberto, de Nazca a Llavallol; Los Patos, de Avda. Alcorta a Anchoris; California, de Santa Teresa a Luzuriaga; Tres de Febrero, de Santos Dumont a Su Cierre; Tequendama, de Caracas a Avda, de los Constituyentes; Guaminí, de Avda. del Trabajo a Coronel Cárdenas; Rivera Indarte, de Avda. Cnel. Roca a Tabaré; Miranda, de Bahía Blanca a Marcos Paz; Tequendama, de Llavallol a Gral. J. G. de Artigas, para que comparecan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.2 dic.-v.11 dic.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidarora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Comunica a los Sres. accionista que a partir del día 2 de diciembre de 1940, abonará el dividendo del 4 o|o aprobado por la Asamblea celebrada el 18 de septiembre de 1940. Informes y planillas en secretaría, Sarmiento 329, 5.° piso, días hábiles 15 a 17 horas, sábados 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10079-v.4 dic.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587. — 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente número 461|39.

Nombre de la Empresa: "Expreso Chacabuco" de Antonio Losada.

Domicilio de la misma: Méjico número 722, Capital Federal.

Clase de servicio: Mudanzas y cargas.

Itinerario: a Tigre, Campana, Pilar, Luján, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Coronel Brandsen, La Plata, Berazategui; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.2 dic.-N.° 10076-v2 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Meyer Temkin, transfiere y vende todo activo pasivo de su negocio sastrería Meyer's **Montevideo 462**, a la firma Rosenthal & Cía., Montevideo 462, Soc. Com. Sastrería Meyer's. — Reclamos ley Carlos Pellegrini 385, piso 8.°.

e.2 dic.-N.° 10.061-v.6 dic.

Se hace saber que el señor Hipólito B. Chelotti, domiciliado en Rivera Indarte 347, socio industrial de la sociedad "Salaberry, Repetto y Cía." y denominación "Caloruz", que se dedica a fabricación de cocinas, estufas, equipos y accesorios, todos relacionados con gás, hidrocarburos, con sede en **Carlos Pellegrini 774**, se ha retirado de la sociedad con fecha 26 de noviembre de 1940, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, todos los demás socios, según escritura del 26 de noviembre del cte. año, ante Julián A. Goitía, Sarmiento 643.

e.2 dic.-N.° 10.064-v.6 dic.

Miguel Leone, martillero público, con oficina en Talcahuano 758, avisa que Leone Pini, domiciliado en San Juan 3136, vende a Estanislao Playan, domiciliado en Inclán 3244, el negocio de despacho de pan y confitería, sito en **Avenida Saenz 665**. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.2 dic.-N.° 10065-v.6 dic.

Aviso al comercio, que Ramón Alvarez Suárez, vende parte mitad indivisa negocio pizzería, vinos y cervezas, a Antonio Alvarez Suárez, calle **Corrientes 3954**, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.

e.2 dic.-N.° 10067-v.6 dic.

Doña Elvira Francisca Molinari de Granito; doña Isolina Granito de Estévez; doña Hilda Granito de Piard; y doña Elvira Granito de Miño; domiciliadas en la calle 12 de Octubre número 1725, venden el negocio de imprenta denominado "Imprenta Granito", sus instalaciones, muebles y demás accesorios que lo constituyen, que se halla ubicado en la calle **12 de Octubre N.° 1725**, la primera su parte a don Ricardo Gómez, domiciliado en la calle Avda. San Martín N.° 2717 y las restantes a don Pedro Granito y José Gabriel Granito, con domicilio en la calle 12 de Octubre número 1725. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Amoresano, Aramburu, calle Corrientes 1447, piso 2.° C.

e.2 dic.-N.° 10068-v.6 dic.

La Sociedad Ratto y Galvagni, con domicilio en la calle Avenida del Tejar 3936, transfiere el negocio de farmacia denominado "Galvagni" de la calle **Avenida del Tejar 3936** a los señores Carlos César Galvagni y Enrique Galvagni. — Reclamaciones por el término de ley escribanía Caravelli, Paraná 631, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 dic.-N.° 10069-v.6 dic.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Uruguay número 337**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Andrés y José Rey Couto, que giran "Rey Couto Hermanos". Compradores: Balbino García Fernández y José García García, que giran "García y García". Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940.

e.2 dic.-N.° 10072-v.6 dic.

Por disolución de la Sociedad F. Giménez Codes y Compañía de esta plaza ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, el socio Francisco Giménez Codes se hará cargo del activo y pasivo, comprendido el negocio de librería en general y papelería denominado "Universal", calle **Cangallo 532**. — Reclamaciones de ley en el domicilio de los escribanos y para las partes, Bartolomé Mitre 720, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940.

e.2 dic.-N.° 10074-v.6 dic.

Se avisa al comercio que por disolución de la sociedad Arturo A. García y Compañía, dedicada al ramo de compraventa de papel y trapo, establecida calle **Lagos 2936**, don Carlos María Bouquet, transfiere a su socio Arturo Alejandro García, el activo y pasivo. — Reclamos término de ley. — Lagos 2936, domicilio contratantes.

e.2 dic.-N.° 10.058-v.6 dic.

Avisa: Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969. El señor José Díaz Menéndez vende a los señores Ramón López y Jesús Lovelle, que giran (López y Lovelle), restaurant, despacho bebidas alcohólicas, **Avenida Sáenz 736|40**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.2 dic.-N.° 10077-v.6 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO

La Universidad Popular de Belgrano, sita en José Hernández 2247, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que realizará el martes 10 de diciembre próximo, a las 18, en su local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de vicepresidente, un secretario, tesorero, tres vocales titulares, cuatro vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

3.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Prof. Alfredo Fazio, presidente. — Dr. Felipe S. Brito, secretario.

e.2 dic.-N.° 10075-v.2 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en la sede social, calle San Martín N.° 66, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y reducción del capital.

2.° Consideración y ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto de los inmuebles de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10081-v.18 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 11 horas en el local Piedras N.° 146-160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1940

2.° Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

3.° Elección del presidente, un director titular, y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146-160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Por Droguería Beretervide S. A., Adolfo Mugica, Presidente.

e.2 dic.-N.° 10.059-v.18 dic.

CLUB MOTOCICLISTA NATIVO

Distinguido consocio:

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 de los estatutos en vigencia, se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Moreno 2595, Capital, el día 10 de diciembre a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1939-1940.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de presidente, 5 vocales titulares por 2 años, 2 vocales titulares por un año, 6 vocales y 3 revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Ambrosio Longhi, José A. Beatti, Clemente Alberti, Luis S. Schiavo, Lionello Ferracini, Pedro J. Perelló, Benvenuto Bonaventura, Héctor Tavella, Juan Luis Mariani, Fernando Mancini Rouaix, Angel Mussi y Ernesto L. Solimano.

4.° Asuntos varios.

5.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado, la Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora pasada de la citación, por lo que se ruega puntual asistencia.

Ambrosio Longhi, Presidente.

e.2 dic.-N.° 10.063-v.4 dic.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA

(Pesgar S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1940 a las 12 horas, en el local Paseo Colón 1350, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de venta de parte del activo.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sociedad con tres días de anticipación para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificado bancario respectivo.

e.2 dic.-N.° 10.062-v.18 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 20 de Diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino que corresponde dar al fondo de previsión.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.2 dic.-N.° 10.073-v.18 dic.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre 1940 a las 11 1|2 horas en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de directores.

2.° Elección de un director y determinación de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.066-v.18 dic.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1940 e informe del síndico.

2.° De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, fijar el número de directores que constituirá el Directorio, y proceder a la elección por dos años, de los que correspondan en reemplazo de los señores ingeniero Fausto R. Newton, doctor Néstor I. Aparicio y señor Oscar L. Guzzetti, que terminan en su mandato.

3.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

Art. 22. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación sus respectivas acciones o recibos de depósito de los mismos títulos en un banco oficial o particular, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la que se hará constar el número de acciones depositadas.

Enrique Mercoli, secretario tesorero.

e.2 dic.-N.° 10.060-v.18 dic.

SECCION BALANCES

F. 1 — 1468

LA CONSTRUCTORA AMERICANA Sociedad Anónima

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 - Buenos Aires

Reconocida por el P. E. N. en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921. Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921.

CAPITAL:

Autorizado . . . . . . m$n. 5.000.000.—

Suscripto y realizado . . . . . . „ 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles	672.006.35	
Muebles, útiles e instalaciones	3.144.24	
Títulos y acciones	802.014.28	
Caja	35.795.16	
Bancos	240.141.48	
Deudores hipotecarios diversos	4.382.080.74	
Créditos a cobrar	18.554.5[illegible]	
Impuesto a los réditos	3.687.68	
Ganancias y pérdidas, Ctas. tributarias	110.482.02	
Cuentas de orden	7.075.489.92	
Total del Activo	13.343.396.38	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		514.072.75
Reservas facultativas		256.707.20
Plazo fijo a 270 días		1.319.248.33
Caja de Ahorros		513.309.35
Cobranzas y mandatos y administraciones		402.346.88
Depósitos en garantía		120.339.—
Acreedores diversos		15.292.54
Dividendos a pagar		247.—
Otras cuentas		241.093.47
Ints. provenientes del ejercicio anterior		12.761.92
Ganancias y pérdidas, Ctas. tributarias		272.488.02
Cuentas de orden		7.075.489.92
Total del Pasivo		13.343.396.38

S. Marti, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 dic.-N.° 9970-v.2 dic.

—1761—

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174 - Buenos Aires

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Reconocida por el P. E. N. en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921.
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921.

CAPITAL:
Autorizado . . . . . m$n. 5.000.000.—
Suscripto y realizado . . . . . „ 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles	719.622.—	
Muebles, útiles e instalaciones	3.144.24	
Títulos y acciones	801.014.28	
Caja	23.678.71	
Bancos	220.280.05	
Deudores hipotecarios diversos	4.362.955.43	
Créditos a cobrar	11.488.09	
Dividendo provisional	256.82	
Impuesto a los réditos	130.000.—	
Ganancias y pérdidas, Ctas. tributarias	121.185.53	
Cuentas de orden	7.105.342.92	
	13.498.968.07	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		514.072.75
Reservas facultativas		256.707.20
Plazo fijo a 270 días		1.350.318.76
Caja de ahorros		475.285.29
Cobranzas y mandatos y administraciones		501.424.23
Depósitos en garantía		118.451.—
Acreedores varios		8.048.83
Dividendos a pagar		6.274.75
Otras cuentas		237.649.40
Ints. provenientes del ejercicio anterior		12.761.92
Ganancias y pérdidas, Ctas. tributarias		312.631.02
Cuentas de orden		7.105.342.92
		13.498.968.07

S. Marti, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — Juan Cairolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 dic.-N.° 9971-v.2 dic.

F. 29. — 1875.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29|12 1906, 31|12 1918, 26|9 1927, 10|8 1933 y 9|11 1939

CAPITAL:
Autorizado . . . . . o$s. 18.000.000.—
Suscripto . . . . . „ 6.750.000.—
Realizado . . . . . „ 6.750.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja:		
En efectivo	227235 72	
Depositado en Bancos	4229792 31	4457028 03
Descuentos y efectos a cobrar		15673362 02
Adelantos		3142415 88
Adelantos en monedas extranjeras		1757 02
Deudores en gestión		23 50
Deudores hipotecarios		201642 48
Deudores varios		892687 78
Corresponsales en el extranjero		2320681 48
Inmuebles		2079868 46
Títulos en cartera		28326835 47
Muebles, útiles y biblioteca		150809 20
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		831759 91
Otras cuentas		953372 27
		59026243 50

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	6750000 —	15340909 09
Fondo de reserva estatutario		147995 67
Fondo de reserva especial		1250000 —
Reserva para contingencias		109095 69
Debentures:	c$l.	
En 1er. grado	23733000 —	
En 2do. grado	3300000 —	27033000 —
Cuentas Ctes. acreedoras		9411791 26
Acreedores varios		3134409 54
Corresponsales en el extranjero		11829 90
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1280405 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4668 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		38456 10
Dividendos a pagar		2685 12
Otras cuentas		1260996 62
		59026243 50
Cuentas de Orden:	o$s.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2590199 77	76199832 99
Depositantes de títulos en garantía	506825 —	1500830 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	887758 11	697694 48
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	280 —	3188715 45
Documentos en garantía	100001 —	1578833 26
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4803723 72
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		573800 —
Cuentas Pro-Memoria		367 —
Depositantes de valores en administración		58378630 98
Operaciones de cambio a liquidar		14815452 38
Otras cuentas de orden	5250000 —	3407000 25
	9405063 88	165144880 51

Luis R. Drago, Alberto C. Buenaño, directores. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 dic.-N.° 9757-v.2 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Machado y Cía., oficina Drumón 2166, avisa que Celso Roca, vende su negocio despacho de pan y factura, **Santander 1118**, a Vicente Destéfano y Osvaldo Poggi. Reclamos ley mismo negocio, dom. de ambas partes.

e.29 nov.-N.° 10005-v.4 dic.

Se avisa que Valentín Marrugat, transfiere a "Confitería-Bar Arco Iris", Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de confitería-bar y variedades establecido en la calle **Boedo 819**, domicilio de las partes, ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.29 nov.-N.° 10009-v.4 dic.

Se avisa al comercio que la firma "Alsina y Mitchell", de esta plaza, domicilio actual Junín 1023, que explota el negocio de Agencia Marítima, representaciones y afines, disuelve la Sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Augusto Mitchell, domiciliado en la calle Junín 1023. Reclamos Escribanía Jiménez-La Rocca, Reconquista 144.

e.29 nov.-N.° 10018-v.4 dic.

Tomás V. Abásolo, rematará el 4 de diciembre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio despensa de comestibles, calle **Marcos Sastre 4083**, orden Antonia Villa de Lázaro. — Reclamos Rivadavia 1976.

e.29 nov.-N.° 10094-v.4 dic.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Inés Nieva de Díaz, venderá a Jorge Domingo Estévez, su establecimiento de farmacia denominado "Vital", sito esta Capital calle **Rivadavia 6799 esquina** a las de **Caracas**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.29 nov.-N.° 10021-v.4 dic.

Pascasio Sencio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa Angel Alfredo Santos vende a Fernando García Fernández y Consuelo Sánchez su fiambrería y quesería **Bartolomé Mitre 4466**. — Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio contratantes.

e.29 nov.-N.° 10019-v.4 dic.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737; café-bar "El Seminario", calle **Corrientes 1243**, propiedad de Pablo A. Marinoni, domiciliado en el mismo. — Remataré, sin base, el día 5 de diciembre a las 14 horas. — Comisión 10 o|o, seña a satisfacción, informes en mis oficinas.

e.29 nov.-N.° 9996-v.4 dic.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que don José Guasp vende su despacho de pan, **Balbastro 841**, su domicilio, a don Herminio Brugos, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos término de ley.

e.29 nov.-N.° 10003-v.4 dic.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Ciudad, calle San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio los señores Enrique Navarra y Atilano Magín Navarra venden libre de toda deuda o gravamen, las dos terceras partes indivisas del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Bar Callao", situado en esta ciudad, calle **Callao número 11**, que explotaban en sociedad con el señor Manuel Estévez y giraban bajo el rubro: Navarra Hermanos y Estévez. — Compradores: señores Manuel Estévez, José Abad y Pedro Abad, que girarán: Estévez y Abad Hermanos. — Domicilio de los contratantes negocio. — Reclamos en nuestras oficinas. — 28|11|1940.

e.28 nov.-N.° 9985-v.3 dic.

Aviso que por disolución de la sociedad "Bistrowicz & Frenkel", dedicada al ramo de tejidos de seda artificial afines y anexos, se hace cargo del activo y pasivo el socio Uszer Frenkel. — Reclamaciones por término de ley en **Avda. San Martín 4364|68**, domicilio de la razón social y de las partes.

e.29 nov.-N.° 10022-v.4 dic.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948, avisa que: La sociedad mercantil en comandita "Estévez, Grandio, Acosta y Cía." vende libre de todos gravámenes a los señores Federico Gross y Ernesto Engel, su negocio de garage, denominado "Garage Maipú", calle **Paraguay 662, Capital Federal.** — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.28 nov.-N.° 9986-v.3 dic.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención, se vende el negocio de despensa, bebidas envasadas y desp. vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Cabrera N.° 3701 esquina a la de Salguero,** domicilio de las partes. Vendedores: Evaristo Martín e Isidoro Derecho. Comprador: Darío Héctor González. Reclamos término ley. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940.

e.28 nov.-N.° 9991-v.3 dic.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficina Cevallos 985, que se vende negocio despensa de comestibles, sito esta ciudad calle **Carlos Calvo 2200 esquina Pasco.** — Vendedores: Federico Herrero y Félix Gallart. — Compradores: Jesús García y Vidal García, que girarán García Hnos. — Ambas partes domiciliadas mismo negocio, para reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 Noviembre 1940.

e.28 nov.-N.° 9964- v.3 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Argerich números 2080|84.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Laureano Romagosa, Argerich 2080. Comprador: Marcelino Terceiro, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 nov.-N.° 9992-v.3 dic.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se harán los reclamos de ley, don Gerónimo Rincón vende a Rosa Bestue Pelegrín de Cavero, su negocio de canastería y anexos ubicado en la calle **Acha 2782.** Las partes constituyen domicilio en la calle Callao 639.

e.28 nov.-N.° 9993-v.3 dic.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa: Blas Antonio Alcaraz vende su despacho de pan y facturas **General César Díaz 5060**, al señor Ernesto Oscar Domínguez. — Reclamos en nuestra oficina. — Oficina domicilio constituído.

e.28 nov.-N.° 9962-v.3 dic.

Severino González Castañón, de la firma "Viuda de C. Castañón y Compañía", en liquidación, con asiento en esta Capital **Camacuá 142** y que explota "Grandes Tiendas Boston", en la Ciudad de Salta, vende su parte a Augusto E. Striebeck. — Reclamaciones término de ley, al escribano Jorge Allende Iriarte, Diag. R. S. Peña 943, domicilio comprador.

e.28 nov.-N.° 9963-v.3 dic.

Florentino Espósito, martillero público, oficina J. E. Uriburu 48, avisa: María Celia Suárez vende a Enrique Río, despacho de pan **Zuviría 961**, reclamo ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.28 nov.-N.° 9965-v.3 dic.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de transferencia por disolución Sociedad Mercantil de hecho "Aláez y Buonocore", con domicilio en **Villa Angela (Chaco)** explotando negocio de café y bar, retirándose socio Manuel Buonocore, quedando con activo y pasivo Pedro Arístides Aláez, domiciliados en Villa Angela. — Hércules L. A. Celeri, escribano, domicilio Villa Angela, Chaco.

e.28 nov.-N.° 9959-v.3 dic.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa: José Ramón Elicegui vende su despacho de pan y facturas calle **Guanacache 2000**, al señor Serafín Canedo. Reclamaciones de ley en nuestra oficina, domicilio constituído.

e.28 nov.-N.° 9961-v.3 dic.

Avísase que Francisco Pérez Rodríguez vende libre gravámenes a Gumersindo Botana, su negocio lunch, vinos, cervezas y helados, calle **Rivadavia 7020.** — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.28 nov.-N.° 9966-v.3 dic.

Julio N. Sosa, martillero público, oficina Camarones 2638, Rematará martes 3 diciembre a las 16 horas, tienda y mercería **Alvarez Thomas 1605 y 1607**, propiedad del señor Alejandro Ejel. — Reclamos término de ley.

e.28 nov.-N.° 9967-v.3 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que por su intermedio el señor Manuel Sánchez vende al señor Manuel Lago, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en la calle **Independencia 4202 al 8 esq. Mármol.** — Reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.28 nov.-N.° 9979-v.3 dic.

Don Jaime Martorell, Juncal 2093, vende a Etelvina Licia Montesano, Melo 2644, el negocio de medias y guantes para mujeres conocido por "Licia", situado en esta Capital, calle **Santa Fe 2123.** — Reclamaciones escribanía Torterola, Maipú 71.

e.28 nov.-N.° 9980-v.3 dic.

Av.: J. R. Campos y Cía., balanceador público, Defensa 219, que David Filiavich vende a Enriqueta Tejera de Coda, almacén comestibles **Helguera 4151**, domicilio de ambos. — Reclamos ley.

e.28 nov.-N.° 9984-v.3 dic.

(1) Doña Sofía Leyro de Granada, ha cedido y transferido al señor Alfredo Martín Rabitti, el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital calle **Acha número 989**, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 nov.-N.° 9886-v.4 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Herman Walther von Thulen, Lavadero Alemán "El Cisne", **Holmberg 2838**, venderá a Juan Lanata y Agustín Mancini, domiciliados todos en Holmberg 2838, donde atienden reclamos.

e.27 nov.-N.° 9946-v.2 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: lunes 2 diciembre a las 9.30 y a las 14 horas, peluquería y librería **Juan B. Alberdi 2304**, propiedad señor Lázaro Galdín, reclamo término ley.

e.27 nov.-N.° 9952-v.2 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Manuel González vende a Adán Junevicius y Antonio Tucci, su panadería **Cabrera 3629.** Sus domicilios. Reclamos ley.

e.27 nov.-N.° 9956-v.2 dic.

Andrés Vieiro, transfiere el activo y pasivo de su negocio de cromo hojalatería mecánica, ubicado en la calle **Rocha 1359|75**, domicilio de las partes; a "Vieiro y Corominas Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con capital de cuatrocientos mil pesos, con efecto retroactivo al 1.° de julio de 1940, y que integran los señores Andrés Vieiro y Antonio Corominas, reclamos ante el suscripto por el término de ley. Juan Manuel Pita, escribano público, Florida 336, tercer piso, escritorio, 306.

e.27 nov.-N.° 9923-v.2 dic.

Steffani, Tangherlini y Cía., dedicada a la fabricación de cartón y sus derivados, **Charcas 4746**, domicilio contratante, notifican el egreso de los socios Manuel Carvajal y Rafael D'Alessandro. — Escribano Martínez Medrano. — Avenida R. S. Peña 671.

e.27 nov.-N.° 9924-v.2 dic.

Se avisa que Manuel García, domiciliado Charcas 1402, vende su negocio de mercería y bonetería establecido en la calle **Charcas 1402 esquina Uruguay 990**, a "Jurado y Guma", domiciliada Cuba 2627, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.27 nov.-N.° 9948-v.2 dic.

Don Amadeo Pérez Lledó, domiciliado en Gaona 3099, vende a don Bernardo Guieovsky, domiciliado en Gaona 3099, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Gaona 3099.**

e.27 nov.-N.° 9950-v.2 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Consuelo González de Bárcena vende a Luis B. Irurita su panadería **24 de Noviembre 1334**, sus domicilios. Reclamos ley.

e.27 nov.-N.° 9957-v.2 dic.

Avisamos que con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Gerardo Rendueles vende a los señores Lázaro y Sergio Rendueles, la parte que tenía conjuntamente con el señor Sergio Rendueles, en el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Bmé. Mitre 4101 esquina Gascón 206**, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940.

e.27 nov.-N.° 9958-v.2 dic.

Francisco Nandin avisa al comercio que ha vendido al señor Antonio Martínez Lombardero, su negocio de despensa de comestibles calle **Tarija 4001 esquina Quintino Bocayuva**, domicilio de partes. Reclamaciones ley en Zañartú 790.

e.27 nov.-N.° 9954-v.2 dic.

Yaya J. Matzkin, vende su despacho de pan, **Juan Bautista Alberdi 4479**, donde se domicilia, a Juan Manuel Sampedro, domiciliado Eugenio Garzón 3513. — Reclamaciones A. G. Schrabstein, Río Bamba 451, 5.° C.

e.27 nov.-N.° 9921-v.2 dic.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Andrés Lafuente vende a Andrés Iglesias, la parte que le correspondía del negocio de almacén y bebidas alcohólicas, que ambos tenían establecido en **Sarmiento 3100**, haciéndose cargo Andrés Iglesias del activo y pasivo del negocio al día 22 de noviembre de 1940. — Ambas partes constituyen domicilio ley en Sarmiento 3100.

e.27 nov.-N.° 9945-v.2 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, Francisco Brunetti, con domicilio en la calle San Blas 3402, hace constar que vende a don Blas Bloise, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 2433, su negocio de despensa sito en la calle **San Blas 3402, esquina Llavallol.** — Reclamos en la calle General César Díaz 3302. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. —

e.27 nov.-N.° 9951-v.2 dic.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que el señor Dermot Fitz Gibbon, en su carácter de único liquidador de la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de **"Laboratorios Fitz Gibbon, D. Fitz Gibbon y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones"**, en liquidación, con domicilio en la calle **Santa Fe 5355**, vende a la Sociedad "Pablo Bardin y Compañía", con domicilio en la calle Sarmiento 581, el negocio de explotación de los productos amparados con las marcas "Anticalvín", registrado bajo el N.° 134.060; "Rapi-Raz", registrado bajo el N.° 173.258 y "Dispositivo esparcidor para envases tubulares", registrado bajo el N.° 43.072, instalado en la calle Santa Fe 5355. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal, Art. 4.°, Ley 11.867. — Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle número 655.

e.27 nov.-N.° 9947-v.2 dic.

Avisamos: Que Marcelino Laborde, transfiere a "Marcelino Laborde e Hijo", su activo y pasivo como despachante de Aduana establecido en la calle **25 de Mayo 140**, donde las partes constituyen domicilio y reciben reclamaciones.

e.27 nov.-N.° 9925-v.2 dic.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948, avisa que: don Gabriel Tores vende, libre de todos gravámenes, a don Constantino Yáñez, la mitad parte indivisa que le corresponde del negocio de garage denominado "Constitución", sito en esta ciudad, calle **Lima N.° 1521**, que explotaban en sociedad con el señor Juan Besuzzo, y giraban bajo el rubro "Juan Besuzzo y Gabriel Tores". Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.30 nov.-N.° 10032-v.5 dic.

Avisamos a los efectos Ley N.° 11.867 que por disolución de la sociedad "H. Krasilovsky y Cía.", con imprenta en **Valentín Gómez N.° 2719**, el activo y pasivo de la misma quedará transferido a doña Sara Kronhaus de Krasilovsky. El contrato se otorgará ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan su domicilio.

e.30 nov.-N.° 10033-v.5 dic.

Se avisa que Federico Francisco Castiglia y Lucrecia Cenamo, venden al señor Carlos A. Belbussi, la parte que les corresponde del negocio de almacén de suelas y zapatería sito en la calle **Boedo 1348**, domicilio contratantes, que explotan bajo la razón social Castiglia Belbussi y Cía. Reclamos término de ley en dicho domicilio.

e.30 nov.-N.° 10.037-v.5 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Laguna N.º 896 esquina Gral. Eugenio Garzón.** Vendedora: Estrella Baliño viuda de López, domiciliada en Talcahuano 256. Comprador: Antonio González Moya, domiciliado en el negocio. Reclamos ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940.

e.30 nov.-N.º 10.041-v.5 dic.

Se hace saber la disolución de la sociedad "Di Masi y Bienvenite", domiciliada **Rivadavia N.º 2183**, que se dedica a fábrica de ropa blanca. Toma a su cargo el activo y pasivo el señor Isaac Bienvenite. — Reclamos Victoria 476, domicilio contratantes.

e.30 nov.-N.º 10.042-v.5 dic.

Manuel Ramos, comunico vendí a Agustín Nicolás Ramos, mi casa comercio "La Económica", empresa de obras sanitarias, ubicado en **Belgrano 2583 5**. La venta comprende el activo y pasivo. Reclamos a Agustín N. Ramos. Belgrano 2583. Domicilio contratantes.

e.30 nov.-N.º 10.043-v.5 dic.

Fidelina Rojas vende a Emilio González, su hotel de la calle **Cangallo número 1678.** — Reclamaciones en Diagonal Norte 890, esc. 326, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.30 nov.-N.º 10056-v.5 dic.

Domingo Magliola vende libre de gravamen a "Jorge Sandler y Cía.", su taller mecánico y afines, **Canning 1275**, domicilio del vendedor. — Reclamos en domicilio del comprador, Lavalle 1494, piso B.

e.30 nov.-N.º 10046-v.5 dic.

A. Liuzzi Costanzo, martillero público, comunica que con su intervención, Carolina G. de Mainardi, vende su despensa **Conesa 1302** a José Ginelli, ambos domiciliados en el mismo negocio, reclamos de ley, Cangallo 1133.

e.30 nov.-N.º 10048-v.5 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Esperanza Iglesias vende a Rodolfo A. Enz, su panadería **Varela 836**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 nov.-N.º 10050-v.5 dic.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "González Conde Hermanos" del ramo de garages de alquiler, con domicilio en la calle **Arcos 1815**, por expiración del término de la sociedad, transfiere su activo y pasivo a la nueva firma "R. y M. González Conde", Arcos 1815. — Reclamos, escribano Raúl F. Casadó, Diagonal Roque Sáenz Peña 760.

e.27 nov.-N.º 9933-v.2 dic.

Avísase que Ignacio Carballo y Vera Doschicher, domiciliados Rivadavia 2010, venden a Pedro L. Goytía, domiciliado Sarmiento 1663, la casa pensión sita **Rivadavia 2010.** Reclamos ley a los martilleros Berutti y Zeferino, Sarmiento 1663.

e.27 nov.-N.º 9940-v.2 dic.

Aviso. José A. Mesa, que el 5|12|40, a las 14 horas remataré c.| José Valcarlos, despensa calle **Cabrera 3202.** Rec. ley en m.| otic. Bacacay 5264.

e.30 nov.-N.º 10034-v.5 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Leandro Prado vende a Agustín R. González, su almacén, despacho vinos, cervezas, **Almafuerte 495 esq. Coronel Pagola**, sus domicilios. Reclamos ley.

e.30 nov.-N.º 10051-v.5 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565 avisa:

El 5 de diciembre a las 15 horas rematará restaurant **Patagones 2976**, orden de su dueño, Esteban Gattoni. Reclamos ley.

e.30 nov.-N.º 10052-v.5 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565 avisa:

María Pana, vende a Francisca Souto y José Barca Villar, su restaurant **Osvaldo Cruz 2659**, sus domicilios. Reclamos ley.

e.30 nov.-N.º 10053-v.5 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público con oficinas en la calle Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que el señor Lucio Laudani, vende al señor Ramón González Moure, su negocio de fiambrería, rotisería y quesería, calle **Sarmiento N.º 1000 esq. Carlos Pellegrini, puestos 11, 12, 13, 14 y 15 del Mercado del Plata.** Reclamos Ley 11.867 en Rivadavia 1414, domicilio de ambos.

e.30 nov.-N.º 10044-v.5 dic.

Avísase que Dardo César Calvi Ovejero vende a Domingo Santoro su negocio de pizzería y venta de helados, sito en **Avenida Sáenz 1307**, domicilio de ambos. — Reclamaciones escribano Daniel González, Lavalle 1362, primer piso.

e.30 nov.-N.º 10024-v.5 dic.

Nicolás A. Preti, avisa que Rosalía G. de Pirolo vende a Balbina H. Rojo, su despacho de pan y masas, calle **Del Bañado 2496.** — Reclamos en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio contratantes.

e.30 nov.-N.º 10028-v.5 dic.

Se hace saber que Ramón Rivas vende a Segundo Bernardi, el negocio de carnicería calle **Helguera 3116**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.30 nov.-N.º 10030-v.5 dic.

(1) Rosario Scovotti, de la Asociación de Doschicher domiciliados Rivadavia 2010, Belgrano 2639, avisa se vende la despensa **Cangallo 4199.** Vendedor, Juan Molins. Comprador, José Bautista Tajes, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.27 nov.-N.º 9891 v.2 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Empleo de las utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 nov.-N.º 10.000 y 10.008-v.19 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1940 a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 28 de septiembre de 1940, e informe del síndico.
2.º Elección de nuevo Directorio.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Ratificación de la declaración del dividendo provisorio del ejercicio vencido, distribuído conforme a la resolución del Directorio de septiembre 23 de 1940.
5.º Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
6.º Remuneración de directores y síndico.
7.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.º 10.020-v.16 dic.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio 1. octubre 1939 hasta 30 de septiembre 1940.
2.º Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.
3.º Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de Asistencia y el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin número 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Oreste Battistela, secretario.

e.29 nov.-N.º 10010-v.16 dic.

MEILLI & ROESLI LIMITADA

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1940 a las 16 horas, en el local social de la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.º ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada, en la secretaría de la sociedad.

e.30 nov.-N.º 10.040-v.19 dic.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.
4.º Elección de un director.
5.º Elección de síndico y suplente.
6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.º 10.047-v.20 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre año corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Sarmiento N.º 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1940, con informe del síndico.
2.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que **acrediten la propiedad** de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Sarmiento N.º 329. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.º 10.049-v.17 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PERIODICO AHORA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1940, a las 15,30 horas, en el local calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 2 años, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales.
3.º Votación de la retribución que ha de corresponderle a los directores de la sociedad, que tienen a cargo la dirección exclusiva del Periódico Ahora, S. A.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.º 9995-v.16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9734-v.7 dic.

"BALESTRA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que efectuará el día 6 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades (Art. 45 del estatuto) y remuneración del señor síndico saliente (Art. 43).

3.° Elección de un director, en reemplazo del señor Alfredo A. Pittaluga, que renunció.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.15 nov.-N.° 9540-v.2 dic.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

A solicitud de accionistas que representan más del vigésimo del capital social y por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1940, a las 17 y 15 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar, aclarar y/o resolver según fuere el caso con referencia a los contratos de fecha 2 de agosto de 1940, celebrados entre La Economía Comercial y La Italia uno y entre La Economía Comercial y La Americana otro, ambos aprobados en Asamblea Extraordinaria de 3 de agosto ppdo. y en cuanto hace al artículo 9.° del primero y al artículo 5.°, capítulo II, letra C. del segundo, en el sentido de que la liquidación de la prenda que esas disposiciones mencionan, es de ejercicio facultativo del acreedor en caso de incumplimiento del deudor y de que toda prórroga para el cumplimiento de la obligación de éste es posible mediante el acuerdo del Directorio de La Economía Comercial adoptado según el juicio que le merezca la conveniencia de los intereses sociales, previo consenso del deudor.

2.° Renovación, para el caso que la postergación de las obligaciones mencionadas en las cláusulas referidas se dispusiere para después de conocido el resultado del ejercicio venidero, de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria el 3 de agosto ppdo. sobre aplicación de fondos que pueden destinarse a dividendos a cubrir hasta la suma de $ 64.749.22 m|n. c|l. a que se refiere el primero de los créditos que menciona el artículo 5.° en su capítulo 1.° del contrato de 2 de agosto ppdo. entre La Economía Comercial y La Americana liberando al deudor hasta esa cantidad de igual suma a la que se destine a cubrir o amortizar dicho crédito.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940.

Nota: 1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de La Italia, Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de agosto ppdo. resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68 valor nominal de acciones de La Economía Comercial.

Se deja constancia que la presente convocatoria deja sin efecto por ser substituída la que debía realizarse el día 29 de noviembre de 1940.

La Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales. El Director Delegado.

e.15 nov.-N.° 9552-v.2 dic.

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO

S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio. (Ejercicio 1940).

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.20 nov.-N.° 9713-v.6 dic.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1940 a las 18.30 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1940.

2.° Elección de 4 directores titulares por tres años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — L. E. Bivort, Presidente.

e.25 nov.-N.° 9873-v.11 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9848-v.10 dic.

LUX

Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones de las Series A, B, C, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940, a las 16 horas en Alvarez Thomas 200 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9863-v.10 dic.

LUX

Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940 a las 16.30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9869-v.10 dic.

BUXTON LTDA. S. A.

COMERCIAL IMPORTADORA

16.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 9918-v.12 dic.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta del campo "El Ciervo".

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10035-v.17 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial Industrial Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Secretario Tesorero.

e.30 nov.-N.° 10036-v.23 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamble, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9943-v.13 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de diciembre 1940, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades del noveno ejercicio y de los ejercicios anteriores que se pasaron al Fondo de Previsión.

3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 9676-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9813-v.9 dic.

"RIO ATUEL" LIMITADA S. A. Minera e Industrial El Sosneado — Mendoza

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e) y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Estudio de la situación económica, y financiera actual de la sociedad y de la posibilidad de su solución, y en su defecto, resolver la disolución anticipada de la sociedad.

3.° Designación del o de los liquidadores y fijación de sus facultades, para el caso de que se resolviera la disolución anticipada de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto, se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso". — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 nov.-N.° 9714-v.6 dic.

NIDERA ARGENTINA S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en Corrientes número 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9972-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1940, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9930-v.13 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1940.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9955-v.13 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina Fideicomisaria, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 15 de los estatutos.

2.° Ratificación de las operaciones a realizarse con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de las personas para solicitar la aprobación de la reforma, con facultad de aceptar cualquier modificación que aconseje el P. E. o la Inspección de Justicia, y para otorgar y firmar la escritura pública de protocolización y correr con los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Presidente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 2 días de anticipación.

e.18 nov.-N.° 9610-v.4 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, en el local social, Sarmiento 528, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 1.° ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1940.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Arrón, Rafael Alvarez y Enrique Stabholz que renunciaron y 1 Director titular por un año en reemplazo del señor Adolfo Soiari, que falleció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Héctor B. Grolero, presidente. — Alfredo Porna, secretario.

e.21 nov.-N.° 9740-v.7 dic.

S A F I C O Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9757-v.7 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB Pino 3456

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día martes 10 de diciembre de 1940, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de tres vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. Carlisle, secretario honorario.

e.21 nov.-N.° 9758-v.2 dic.

S. A. C. P. A. S. A. DE CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1940, a las 14 y 30 horas, en su local social calle Florida 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance practicado al 15 de noviembre de 1940, con motivo de la terminación de la obra en General San Martín.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9752-v.7 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.

e.21 nov.-N.° 9770-v.11 dic.

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 9663-v.5 dic.

CH. C. RICHARDSON S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1940, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 9651-v.5 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Patagones 465,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, comprendido el aumento capital.

2.° Aplicación ganancias.

3.° Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9748-v.11 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de diciembre de 1940, a las 17 horas, en la sede social calle Corrientes 569, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos directores titulares por término de mandato y de un director suplente por renuncia.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.29 nov.-N.° 9997-v.16 dic.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
32.° EJERCICIO
1.° de Octubre de 1939 — 30 de Septiembre de 1940
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de dos directores titulares y de un director suplente.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10011-v.16 dic.

"L A G A L I A"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10007-v.16 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de diciembre del año corriente, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero N.° 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Primer Ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1940, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10012-v.16 dic.

S A F I N A
Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de noviembre 1940, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas en el local Corrientes 569, 10.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.
3.° En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.
4.° En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

La Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9974-v.12 dic.

COLAMINA
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de 3 directores titulares.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N.° 9981-v.18 dic.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en Moreno 753, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Ratificación de la prórroga del mandato del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9990-v.14 dic.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7° de los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta número 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Miguel Sans, presidente.

e.28 nov.-N.° 9988-v.16 dic.

Sociedad Anónima
"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 del próximo mes de diciembre, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 9, 13, 15, 17, 18, 27, 39, 42 y 44 de los Estatutos sociales y agregación del artículo 50, de carácter transitorio.
2.° Autorización al señor Presidente, para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — José Casado Sastre, presidente.

e.28 nov.-N.° 9987-v.16 dic.

O'NEILL DENTAL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la compañía, Pasaje La Rural 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1940 e Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio en reemplazo del que terminó su mandato conforme al artículo 12.° de los estatutos.
3.° Nombrar síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado con el director señor Alfredo J. Torruella.
6.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado con el director señor César V. Gentile.
7.° Remuneración del director gerente señor Oscar D. O'Neill.
8.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 9919-v.12 dic.

"LA VILLEGUENSE" SOCIEDAD ANONIMA
Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en su local social, de la calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 10.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25 — Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 9646-v.5 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de diciembre de 1940, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Inventario general al 30 de junio de 1940.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — La Comisión Directiva.

e.27 nov.-N.° 9931-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA,
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 7 de diciembre de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico Suplente sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores y un director suplente por un período o sea hasta el 30 de septiembre de 1943.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, Art. 24 de los Estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Nociembre 14 de 1940. — Esteban De Lorenzini, Vicepresidente.

e.19 nov.-N.° 9640-v.3 dic.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "'Ganancias y Pérdidas" correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4.° Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De Acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 894, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 1940. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9601-v.3 dic.

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial
Cevallos 155. — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18, inciso G., de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 155, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las conclusiones del informe contable que está a disposición de los accionistas en el local social, presentado por el contador público señor Rogelio de Armas, y disponer las medidas a doptarse.

2.° Reconsiderar, y en su caso revocar la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1940, por la cual "se reserva la suma de cien mil pesos para rescate de acciones preferidas para aplicarla en la proporción, tiempo y modo en que así lo resuelva y estime oportuno el Directorio, y destino que deberá darse a la suma de cien mil pesos, en caso de decidirse la revocación.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Mario Sáenz y J. Rodolfo Schillizzi que renunciaron por el tiempo del mandato que les correspondía, o sea hasta el 31 de diciembre de 1941.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, por disposición del artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cevallos 155, sus acciones o bien un certificado que acredite que las mismas están depositadas en algún Establecimiento Bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, contra cuyo depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9436-v.2 dic.

"EL DIARIO"
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1940, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9553-v.2 dic.

ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de representación de capital, las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el 28 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local calle Corrientes 569, 10° piso, debiéndose tratar lo siguiente,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12 y 24 de los estatutos.

2.° En caso de aceptarse las modificaciones del artículo 12, elección de tres directores; dos en reemplazo del mismo número de renunciantes y uno hasta completar el número de cinco, de acuerdo al artículo 12 que se reforma.

3.° En caso de ser aprobado el artículo 24, elección de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta que corresponde.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Corrientes 569, 10 piso, tres días antes del fijado para las asambleas.

Las asambleas se celebrarán cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9944-v.11 dic.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 12 de diciembre a las 21 horas en el local social, Acevedo 276, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptar comprar finca calle Acevedo 276.

2.° Aceptar hipoteca propuesto por el señor O. Berman a pedido del Directorio.

3. Designar 2 socios para firmar el acta.

e.25 nov.-N.° 9868-v.11 dic.

PAULING, ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de mil novecientos cuarenta, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, noveno piso, escritorio N.° 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Designación de tres directores titulares por el período de dos años y participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del director técnico.

4.° Designación de presidente del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad Avda. R. S. Peña 615, escritorio N.° 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Jaime Fletcher Main, presidente.

e.25 nov.-N.° 9881-v.14 dic.

"C A I C O"
Cia. Argentina de Industria y Comercio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9811-v.9 dic.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA.
S. A. de Cueros y Pieles.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad al 31 de octubre de 1940, del Balance y Cuenta de Canancias y Pérdidas a la misma fecha, y dictamen del síndico.

2.° Designación de un liquidador de la Sociedad, en virtud de haberse producido el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio y adopción de las disposiciones y medidas que se creyeran convenientes.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9788-v.9 dic.

ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre 1940, a las 15.30 horas en Moreno 411, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver en su caso la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del artículo 354, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Si se resuelve la disolución de la Sociedad, designar la comisión liquidadora y estipular las atribuciones que se darán a la misma.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9794-v.9 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1940, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo nono ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

6.° Reforma del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ambrosio Gatti, presidente.

e.20 nov.-N.° 9680-v.4 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre aumento del Directorio a cuatro miembros.

4.° Elección de un director titular reemplazante y uno nuevo, caso de ser aceptado el punto 3, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. [illegible] e.20 nov.-N.° 9692-v.6 dic.

BRANDER & CIA. S. A.

Import. Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio de Brander y Cía., Soc. An. Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en su sede, calle Tacuarí 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento de capital.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Designación de presidente y vicepresidente.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.057-v.17 dic.

BRANDER & CIA. S. A.

Import. Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de Brander y Cía., Soc. An. Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en su sede, calle Tacuarí 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.057-v.17 dic.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la sede social, calle Florida 32, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico y síndico suplente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10025-v.17 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LDA.

Mantequería Modelo, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social San José 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 27.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10031-v.20 dic.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia, Nicasio Oroño 1456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance presentado por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1939|40.

2.° Elección de directores de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.30 nov.-N.° 10029-v.2 dic.

ANGEL BRACERAS — SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, en el local social Cevallos 341, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la memoria.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30.° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

e.30 nov.-N.° 10055-v.17 dic.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940 — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Inv. de la División Administrativa.

e.28 nov.-N.° L-2071-v.3 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos para los distritos 1.°, 3.° 16.°, y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, 6.° piso, Corrientes número 172.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, secretario.

e.28 nov.-N.° L-2071-v.9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Equipos de Grabación" para el servicio de Fonopostal, durante el ejercicio de 1940.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de diciembre de 1940, a las 16 horas, 15 minutos, en el salón de actos públicos de la Repartición, 6.° piso, Corrientes número 172.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 nov.-N.° L-2085-v.11 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telegrafos, de sacos y canastos para la atención de los servicios durante el ejercicio de 1940.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telegrafos, 6.° piso, Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de diciembre de 1940, a las 15 horas 30 minutos, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, 6.° piso, Corrientes número 172.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.28 nov.-N.° 2070-v.9 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 del mes de enero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1941.— El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de muebles, útiles de escritorios, artefactos eléctricos, etc., destinados a las distintas oficinas sitas en el nuevo edificio que ocupa la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar números 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Director General de Administración.

e.29 nov.-N.° L-2072-v.4 dic.

Expte. Licit. C. A. N.° 173 y 269|940

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1940, a las 13.30 horas, para la construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2033-v.5 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas, por la provisión de telas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.28 nov.-N.° L-2036-v.14 dic.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos varios, durante el año 1940, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 955 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros escritorios metálicos, armario biblioteca, biblioteca de acero, linoleum, lámpara de pie, etc.; sulky, etc.; y elementos generales de imprenta.

Torres Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración

e.27 nov.- N.° L-2063-v.2 dic

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para diciembre 28 próx., 10 horas, en Gerencia Casa Central, por ejecución y colocación por ajuste alzado, instalación obras sanitarias primera etapa. Consultar y retirar documentación ($ 150 el juego), en oficina inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 28|1940. — El Gerente.

e.29 nov.-N.° 2078-L-v.28 dic.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa 646).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director de la Casa de Moneda, el día 19 de diciembre a las 15,30 horas y en presencia del Señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.19 nov.-N.° L-2005-v.5 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de máquinas, que necesita la Casa de Moneda .

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el día 19 de diciembre de 1940, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno, e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.19 nov.-N.° L-2006-v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada N.° 267. — Materiales de ferretería, electricidad y sierra sinfín para carpintería, para el 4 de diciembre a las 15 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L-2077-v.3 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. P. ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Licitación privada N.° 263. Sacapuebas eléctrico, diciembre 3, a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 264. Tablas de pino spruce, diciembre 3, a las 15,20 horas.

Licitación privada N.° 265. Materiales de construcción, diciembre 3, a las 15,30 horas.

Licitación privada N.° 266. Chassis comercial Ford o similar, diciembre 3, a las 15,40 horas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2067-v.2 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 27 de noviembre de 1940, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta necesarios para la confección de formularios solicitados por la Inspección General de Enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1940, a las 12 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2068-v.2 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 268: Ramo: papelería, elementos de imprenta y encuadernación, apertura: diciembre 5, 15 horas.

Licitación privada número 269: Ramo: armarios de cedro, apertura: diciembre 5, 15,10 horas.

Licitación privada número 270: Ramo: tubo de anodo para Rayos X, apertura: diciembre 5, 15,20 horas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.30 nov.-N.° L-2090-v.4 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguiente llamado a:

Licitación privada número 271: Ramo: cemento portland, apertura: diciembre 5, 15,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.30 nov.-N.° 2089-v.4 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 27 de Noviembre de 1940, para la adquisición de camas, artículos de ropería, bazar y menaje y máquinas de coser, con destino a las dependencias del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1940, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2069-v.2 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 8483-A-1940

Llámase a licitación privada para el día 4 de diciembre a las 15 horas, para la adquisición de: 36 mts.² de roble N|A., sano y seco, sin nudos, 0,025|x0,30 arriba en tablas no menores de 4 m. cada una; 72 hojas de papel de lija N.° 0 "Granadero"; 2 1|2 gruesas de tornillos de hierro para madera 17x20; 12 gruesas de tornillos de hierro para madera 18x15; 2 1|2 gruesas de tornillos de hierro para madera 18x25; 5 1|2 litros de aceite de linaza crudo; 5 1|2 litros de aguarrás; 5 1|2 litros de alcohol para lustrar; 9 litros de barniz Carreage N.° 2; 9 litros de barniz baquelita negro verdoso; 3|4 litros de goma laca rubia; 1|2 kilo amarillo en polvo; 720 Kgs. de hierro lingote N.° 1; 250 kilos de carbón cooke inglés; 10 kilos plombagina negra; 40 kilos piedra caliza negra; 30 kilos cemento refractario y 4 kilos de remaches cabeza chata de 0,010x0,005, ...

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos correspondientes para licitaciones privadas. — El Secretario.

e.28 nov.-N.° L-2073-v.3 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones Públicas Nros. 62 y 63 Para el día 14 de Diciembre de 1940 San Martín — Provincia de Buenos Aires, Liceo Militar "General San Martín".

Hora 11,30 — Provisión e instalación de camas metálicas (presupuesto oficial $ 8.420 m|n.).

Hora 11,40 — Provisión e instalación de muebles de madera (presupuesto oficial $ 23.485 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.28 nov.-N.° L-2076-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública (3er. llamado), para la concesión de la explotación de pesca en el lago que forma el dique "La Ciénaga" (Jujuy), que se efectuará bajo el contralor de la División de Piscicultura dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre próximo a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.30 nov.-N.° 2084-L-v.4 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1941, en castellano y en inglés, y un índice, tamaño 21,7 x 28,5 cms., en papel obra primera 65 x 95 de 30 kgs.

La clase y calidad de los papeles, características de impresión y cantidad de los boletines, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 403, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre próximo a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1940. — Emilio A. Coni, Presidente.

e.28 nov.-N.° L-2075-v.3 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1940, a las 14.30 horas, por : gabinetes de fribrocemento para "supergás". — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3ro., Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2048-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 26 1940. — Torres y tanques (Pliego 8360), a las 14.30 horas.

Diciembre 27 1940. — Caños de fibrocemento (8377), 16.30 horas.

Enero 7 1941. — Pinturas (8367), 14 horas. — Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2046-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1941, a las 14.30 horas por: Material Rotary (Pliego 8373). — Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina N.° 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2047-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 17, 1940.—Ampliación Administración Mendoza (8355), 16,30 horas.

Enero 2, 1941 — Caños de entubación (8343), 15 horas; hojalatas (8345), 16 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 nov.-N.° L-2004-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1940, a las 16,30 horas, por: construcción ampliación planta Dársena Sud (pliego 8357).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 nov.-N.° L-2001-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 20|1940. — Cloruro de sodio (Pliego 8381), a las 15.30 horas; Bases de acero para torres "Rotary" (8384), 16 horas.

Enero 2|1941, a las 16.30 horas. — Mangueras (Pliego 8378), a las 16.30 horas.

Enero 3|1941. — Carbones para motores (8385), 14.30 horas; accesorios para cañerías (8390), 15.30 horas; material sanitario (8392), 16 horas.

Enero 7|1941. — Caños de acero sin costura (8387-8388), de 15 a 15.30 horas.

Enero 9|1941, a las 15 horas. — Accesorios para cañerías (8395).

Enero 10|1941. — Cables de acero (8380), 14.30 horas; provisión estructura metálica para horno (8383), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-N.° L-2084-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 9|1941, a las 14.30 horas. — Caños de acero sin costura (8394).

Enero 10|1941. — Caños de conducción (8379), 14 horas; barras de sondeos y uniones (8386), 15.30 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-N.° L-2082-v11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero 1941, a las 14 horas, por: Caños de entubación (Pliego 8393). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-N.° L-2083-v.16 dic.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Licitación para la locación de Bodegas en la Provincia de Mendoza

Llámase a licitación pública que se efectuará el día 13 de diciembre próximo, a las 10 horas, a fin de contratar el arriendo de bodegas en la Provincia de Mendoza para la guarda y conservación de vino de la Junta.

Bases, pliegos de condiciones y otros informes en la Delegación Mendoza, calle Gutiérrez N.° 102.

e.15 nov.-N.° L-1975-v.2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de la Estación Juan N. Fernández hacia Juárez, $ 49.995.66.

Hasta el día 12 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 nov.-N.° L-2080-v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Parejas hacia Armstrong y San Genaro, $ 87.225,58.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° L-2050-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Forres hacia La Cañada, Las Lomitas y San José de Flores, $ 99.644,12.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 27 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° L-2051-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 150 a Carro Quemado, $ 70.961,19.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 27 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° L-2052-v.7 dic.

Licitación pública para la construcción de un galpón para depósitos generales de la XXX División Equipos y Almacenes, $ 75.264.60. — Para el día 19 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 nov.-N.° 2057-L-v.5 dic.

Licitación pública de las obras del camino de empalme, ruta 270 a Gobernador Costa, $ 77.269.97.

Hasta el día 23 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 30 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° L-2055-v.11 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río de Las Conchas y variante Metán, $ 334.549,38.

Hasta el día 23 de diciembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 30 del referido mes, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° L-2058-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Curuzú Cuatiá a Solari, pesos 277.808,24.

Hasta el día 23 de diciembre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N. L-2056-v.17 dic.

Licitación pública para la construcción de la Avenida General Paz, obras básicas complementarias; puente sobre el Río Matanza y pavimentación de los tramos faltantes, $ 981.641.75.

Para el día 16 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 nov.-N.° L-1972-v.2 dic.

Licitación pública para la adquisición de 24 chassis con cabinas para camionetas; 6 chassis con cabinas para ómnibus rurales (C. I. F. Bs. Aires) y carrocerías correspondientes para las camionetas y los ómnibus (construcción argentina).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 18 de diciembre a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.23 nov.-N.° L-2043-v.4 dic.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillones, varillas y tranqueras.

Las propuestas, deberán ser presentadas el día 20 de diciembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.23 nov.-N.° L-2044-v.4 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.940. DTC. 1940

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y mejora de las de provisión de agua a la Ciudad de San Luis. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de enero de 1941, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 13 del mencionado mes de enero, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — El Secretario General.

e.27 nov.-N.° L-2023-v.13 dic.

Expte. 39.332-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado, con destino al Distrito de Santiago del Estero.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 26 de diciembre próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940. — El Secretario General.

e.26 nov.-N.° 1991-v.6 dic.

Expte. 37.667. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de arenas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — El Secretario General.

e.29 nov.-N.° L-2035-v.10 dic.

Expte. 38.035. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para herramientas y repuestos para máquinas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — El Secretario General.

e.29 nov.-N.° L-2014-v.4 dic.

Expte. 10.272 — D.T.P.-1940

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de energía eléctrica a una parte de las instalaciones electromecánicas del Distrito Mar del Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — El Secretario General.

e.23 nov.-N.° L-2018-v.4 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1031|40 - O. C. 13|41. A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

18 de diciembre de 1940 — Vestuario, capas y trajes impermeables. (O. C. 1031|40).

19 de diciembre de 1940 — Boquillas de bronce para lámparas y faroles. Picos para gas, reflectores, etc. (O. C. 13|41. A. 1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a los mismos. — La Administración.

e.22 nov.-N.° L-2025-v.3 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 221|230, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 221

Vapor: Bantam; paquete: 1733; fecha de entrada al puerto: febrero 8|940; marca: W. Q. T.; s|n., 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 222

Vapor: Belle Jole; paquete: 2371; fecha de entrada al puerto: febrero 22|40; marca: B. B. T. - C. P. C. F.; número: 874, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 223

Vapor: Almirante Jaceguay; paquete: 2321; fecha de entrada al puerto: febrero 21|40; marca: C. A. número: 719, 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 224

Vapor: Principessa María; paquete: 519; fecha de entrada al puerto: enero 15|40; marca: U. R.; número: 11, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 225

Vapor: Principessa María; paquete: 519; fecha de entrada al puerto: enero 15|40; marca: Schivardi; números: 1|7, 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 226

Vapor: Moimacdove; paquete: 1734; fecha de entrada al puerto: febrero 8|40; marca: A. Ferrarotti, G. N. V. E. S.; número: 45.683, 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 227

Vapor: Brabant; paquete 1820; fecha de entrada al puerto: febrero 11|40; marca: P. B.; número: s.n. 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 228

Vapor: St. Cleurs; paquete: 1337; fecha de entrada al puerto: enero 30|40; marca: A. L.; números 2731|35, 5 bolsas.

Vapor: St. Cleurs; paquete: 1337; fecha de entrada al puerto: enero 30|40; marca: A. L.; número: 2701, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 229

Vapor: Anatolia; paquete: 9733; fecha de entrada al puerto: agosto 14|38; marca: (G. K. x C.); s|n., 10 fardos.

Legajo de rezagos N.° 230

Vapor: Cervino; paquete: 2414; fecha de entrada al puerto: febrero 23|40; marca F. G.; números: 011.079|80, 2 cajones.

Vapor: Cervino; paquete: 2414; fecha de entrada al puerto: febrero 23|40; marca: F. G.; números: 010.110|11, 2 cajones.

El Jefe

e.27 nov. v.2 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2583-A|40, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: Dunlop; números: 1, 2; envases: 2 fardos, total 149 kilos cubiertas para bicicletas.

El Jefe

e.21 nov.-v.7 dic.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Estableciendo haber jubilatorio

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.454. — 228. — Expte. 41.080-F-1937. — Dto. N.° 44. — Visto lo manifestado precedentemente por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase que el haber de la jubilación acordada por Decreto N.° 121.478 de fecha 14 de diciembre ppdo., a doña Angela María Volonte de Frenollar, es de ciento catorce pesos ($ 114 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 97-G-937. — Probado con la partida de fojas 6, que el recurrente tiene 60 años y 9 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 31, la prestación de 30 años, 4 meses y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 33, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos veintiséis pesos con quince centavos (pesos 326.15 m|n.) moneda nacional a don Hipólito Marcial Gutiérrez, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo con anterioridad al pago agregar un nuevo testimonio de la partida de fojas 6, por estar trunca la fecha.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.455. — 229. — Expte. 41.680-G-937. — Dto. N.° 45. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos veinte y seis pesos con quince centavos ($ 326.15 m|n.) moneda nacional, a don Hipólito Marcial Gutiérrez, empleado del Ministerio de Agricultura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse del interesado amplíe la información sumaria judicial agregada en lo que respecta a Marcial Gutiérrez, por cuanto así también figura en autos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 62 años, 3 meses y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 32 años, 3 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 133.97 m|n.) moneda nacional, a don Hermenegildo Gianasso, contramaestre de la Prefectura General Marítima. Afiliado N.° 172.889, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 3 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

123.449. — 230. — Expte. 41.929-G-937. — Dto. N.° 46. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 133.97 m|n.) moneda nacional, a don Hermenegildo Gianasso, contramaestre de la Prefectura General Marítima (N.° 172.889 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años y 28 días de servicios, y tiene 59 años de edad, según fojas 13 y 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley, y 54 de la 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Maximino Gabaldón, ordenanza de los Tribunales de la Capital. Afiliado N.° 238.601, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 13 vta., teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 130.78 m|n., y la Caja de E. Particulares con $ 31.22 m|n.; debiendo legalizar previo al pago, la partida de fojas 1.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.448. — 231. — Expte. 41.928-G-937. — Dto. N.° 47. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Maximino Gabaldón, ordenanza de los Tribunales de la Capital (N.° 238.601, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la legalización de la partida de fojas 1, que se exige en el 4.° apartado de la misma, dada la situación porque atraviesa el país de nacimiento del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 2, que el recurrente tiene 45 años, 9 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 30 años y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 408.49 m|n.) moneda nacional, a don Raúl Iglesias, ex empleado del Banco de la Nación Argentina. Afiliado N.° 21.259, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.447. — 232. — Expte. 41.933-I-937. — Dto. N.° 48. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 408.49 m|n.) moneda nacional, a don Raúl Iglesias, ex empleado del Banco de la Nación Argentina (N.° 21.259, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 15 días de servicios, según fojas 28, y tiene 61 años, 5 meses y 9 días de edad, según fojas 31; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 29 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos siete pesos con siete centavos ($ 207.07 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Iriarte, empleado de Correos y Telégrafos, afiliado N.° 17.450, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.456. — 233. — Expte. 41.923-I-937. — Dto. N.° 49. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con siete centavos ($ 207.07 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Iriarte, empleado de Correos y Telégrafos (N.° 17.450, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 5-J-937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de doña Asunción Clemencia Suasnábar de Juárez; justificado su matrimonio con don Eleuterio Martín Bruno (fs. 25), así como el fallecimiento del mismo (fs. 6); acreditado su segundo matrimonio con don Julio Juárez (fs. 3), así como el nacimiento de los hijos Genoveva del Valle, Mario Rubén, Marta Nilda y Julia Lilia, con los certificados de fojas 8, 10, 12 y 14; que del cómputo de fojas 21, resulta la prestación de 18 años, 8 meses y 24 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 26 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 22 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Genoveva del Valle Bruno, Mario Rubén, Marta Nilda y Julia Lilia Juárez, hijos de la ex directora de la Escuela N.° 146 de Tucumán, doña Asunción Clemencia Suasnábar de Juárez, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (1.° de febrero de 1937), con el haber mensual de sesenta y cinco pesos con diez centavos ($ 65.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.457. — 234. — Expte. 39.801-J-937. — Dto. N.° 50. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando pensión de sesenta y cinco pesos con diez centavos ($ 65.10 m|n.) moneda nacional, a doña Genoveva del Valle Bruno, Mario Rubén, Marta Nilda y Julia Lilia Juárez, hijos de la ex directora de la Escuela N.° 146 de Tucumán, doña Asunción Clemencia Suasnábar de Juárez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de las interesadas legalicen la partida de fojas 25, como así también, que en su oportunidad justifiquen por autoridad competente cual es el verdadero nombre de la causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 33-O-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 5 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 28 años, 9 meses y 19 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (pesos 116.66 m|n.) moneda nacional, a don Gabriel Oliva, cabo de la Prefectura General Marítima (Afiliado N.° 153.924, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándosele al Poder Ejecutivo, el cargo de la Ley 12.218; debiendo previo al pago, presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.458. — 235. — Expte. 41.945-O-937. — Dto. N.° 51. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($ 116.66 m|n.) moneda nacional, a don Gabriel Oliva, cabo de la Prefectura General Marítima (Número 153.924, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 7 días de servicios privilegiados y tiene 49 años, 7 meses y 18 días de edad, según fojas 13 y 1; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 179.58 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Andrés Pren, cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, los de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.459. — 236. — Expte. 41.942-P-937. — Dto. N.° 52. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 179.58 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Andrés Pren, cabo de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 75-P-937. — Probado con la partida de fojas 19, el fallecimiento del jubilado don Manuel Pereyro; justificado su matrimonio con doña Dolores Gil (fs. 20); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad, y atento el dictamen legal de fojas 23 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dolores Gil de Pereyro, viuda del jubilado don Manuel Pereyro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de julio de 1937), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago, manifestar si viven los padres del causante y si existen hijos con derecho al presente beneficio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 18 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.460. — 237. — Expte. 39.800-P-938. — Dto. N.° 53. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Gil de Pereyro, viuda del jubilado don Manuel Pereyro y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada que en su oportunidad justifique por autoridad competente, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 30 años, 10 meses de servicios y tiene 54 años, 8 meses y 29 días de edad, según fojas 8 y 1; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 9, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Fernández de Silveyra, masagista del Hospital Rivadavia. Afiliada N.° 100.940, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.461. — 238. — Expte. 41.958-S-937. — Dto. N.° 54. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Fernández de Silveyra, masagista del Hospital Rivadavia (N.° 100.940, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 51 años, 7 meses y 5 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 27 años, 6 meses y 12 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 242.32 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela María Aída Tizeida Sarsfield, maestra de la Escuela Normal de Córdoba. Afiliada N.° 62.275 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.462. — 239. — Expte. 41.959-T-937. — Dto. N.° 55. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 242.32 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela María Aída Tizeira Sarsfield, maestra de la Escuela Normal de Córdoba (N.° 62.275, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 16, el fallecimiento de don Bernabé Vera; justificado su matrimonio con doña Inés del Rosario Torres (fs. 1), así como el fallecimiento de ésta (fs. 1); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Romeo Vicente y Luis Alberto Vera (fs. 1 y 6); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 15 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 13, resulta la prestación de 19 años, 9 meses y 12 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 14 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Romeo Vicente y Luis Alberto Vera, hijos legítimos del ex director de la Escuela N.° 117 de San Luis, don Bernabé Vera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de agosto de 1936), con el haber mensual de setenta y tres pesos con cincuenta y un centavos (pesos 73.51 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.463. — 240. — Expte. 39.746-V-937. — Dto. N.° 56. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta y tres pesos con cincuenta y un centavos (pesos 73.51 m|n.) moneda nacional, a don Romeo Vicente y Luis Alberto Vera, hijos legítimos del ex director de la Escuela N.° 117 de San Luis, don Bernabé Vera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de los interesados que en su oportunidad presenten la partida de nacimiento del causante, como así también, que justifiquen por autoridad competente cuál es el verdadero nombre de la esposa del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 48 años, 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 27 años, 3 meses y 27 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 65 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 259.22 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Arrondo de Valero, maestra de la Escuela número 21 del Consejo Escolar 3.° Afiliada N.° 112.005, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.464. — 241. — Expte. 41.960-V-937. — Dto. N.° 57. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 259.22 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Arrondo de Valero, maestra de la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 3.° (N.° 112.095 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

123.019. — 242. — Expte. N.° 55.501-C-1937. — Dto. N.° 5. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos por intermedio del Ministerio del Interior, solicita el descargo de la suma adeudada por los señores José Ricardo Rosenvald y Julio M. Rosenvald, propietarios de el diario "El Orden" de Tucumán, sobre cobro de pesos; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la suma de ($ 4.374.04 m|n.) cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan los señores José Ricardo Rosenvald y Julio M. Rosenvald, propietarios de el diario "El Orden" de Tucumán.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 41, el fallecimiento del jubilado don Antonio Aina; justificado su matrimonio con doña María Gargiulo (fs. 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 50 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 50 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Gargiulo de Aina, viuda del jubilado don Antonio Aina (fs. 32 y vta.), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de noviembre de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente, previo al pago que, Antonio y Antonino Aina era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.731. — 243. — Expte. 41.951-A-1937. — Dto. N.° 58. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña María Gargiulo de Aina, viuda del jubilado don Antonio Aina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 15-B-937. — Probado con los informes médicos de fojas 15, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 21 años, 6 meses y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 81.98 m|n.) moneda nacional, a doña Dulcísima Fermina Gallerana De Angelis de Bisconti, portera de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 8°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.736. — 244. — Expte. 41.931-B-1937. — Dto. N.° 59. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 81.98 m|n.) moneda nacional, a doña Dulcísima Fermina Gallerana De Angelis de Bisconti, portera de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 8.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 91-C-929. — Probado con los informes médicos de fojas 75, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 79, la prestación de 24 años, 5 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y nueve pesos con cinco centavos ($ 119.05 m|n.) moneda nacional, a don Ciríaco Córdoba, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 80, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 107.64 y la Caja Ferroviaria con pesos 11.41.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.730. — 245. — Expte. 41.954-C-937. — Dto. N.° 60. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diecinueve pesos con cinco centavos ($ 119.05 m|n.) moneda nacional, a don Ciríaco Córdoba, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 4-C-936. — Probado con la partida de fojas 21, el fallecimiento de don Rufino Castro; justificado su matrimonio con doña Candelaria Gramajo (fs. 9), así como el fallecimiento de la misma (fs. 31); acreditado el nacimiento de la hija Carmen, con el certificado de fojas 1; que del cómputo de fojas 28, resulta la prestación de 22 años y 6 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 82 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que la viuda recurrente no ha justificado el carácter invocado, pues el causante al casarse por segunda vez manifestó ser de estado civil soltero (fs. 54), lo que no era exacto "prima facie" (fs. 31). — Este error acerca de la capacidad para casarse, hace inaceptable la partida de matrimonio agregada a fojas 54, mientras no se la rectifique estableciendo el verdadero estado civil anterior del contrayente, que era aparentemente viudo. Por otra parte, este hecho tampoco aparece claro de la compulsa de las partidas de fojas 9 y 31, por no coincidir la filiación, ni el estado civil, ni el nombre de los padres de doña Candelaria Gramajo. — En definitiva de autos no resulta probado el fallecimiento de la primer esposa del causante y tiene error substancial la partida del 2.° matrimonio. — En consecuencia la viuda debe promover los juicios necesarios para rectificar las partidas observadas; y atento el dictamen legal de fojas 82 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Castro, hija del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rufino Castro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de agosto de 1932), con el haber mensual de veintinueve pesos con cuatro centavos (pesos 29.04 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o.

3.° — Reservar la parte de la viuda del causante hasta tanto dé cumplimiento a lo dispuesto en los considerandos de esta resolución.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Respecto de la hija del causante, doña Carmen Castro, está debidamente acreditado su vínculo de parentesco con el mismo.

En cuanto a la segunda esposa, también está acreditado el derecho que le asiste a la pensión.

En efecto, a fojas 31, corre el testimonio de la partida de defunción de la primera esposa y a fojas 54 y siguientes, el de la partida de casamiento de aquélla con el causante.

De tal forma, no hay defecto legal alguno que autorice las exigencias que contiene la resolución de la Caja.

Corresponde pues, acordar la pensión a la hija y a la viuda del causante, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, modificando en tal sentido la resolución de la Caja.

Noviembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.737. — 246. — Expte. 40.850-C-1937. — Dto. N.° 61. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre ppdo., acordando pensión de veinte y nueve pesos con cuatro centavos ($ 29.04 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Castro, hija del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rufino Castro; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 145-C-937. — Probado con los informes médicos de fojas 5, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 27 años, 8 meses y 7 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($ 179.73 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa A. de Ceballos, profesora de la Escuela Normal de Bell-Ville.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo con anterioridad al pago, manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión y acreditar en legal forma que Josefa Araias Vivanco y Josefa A. de Ceballos, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.734. — 247. — Expte. 41.927-C-937. — Dto. N.° 62. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($ 179.73 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa A. de Ceballos, profesora de la Escuela Normal de Bell-Ville; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada la presentación del documento legal para probar su identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 73-D-936. — Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 23, la prestación de 17 años, 1 mes y 1 día de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento doce pesos con noventa y un centavos ($ 112.91 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Dávila, maestra de la Escuela N.° 6 de la Rioja.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4348, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago, presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.735. — 248. — Expte. 41.950-D-1937. — Dto. N.° 63. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento doce pesos con noventa y un centavos ($ 112.91 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Dávila, maestra de la Escuela N.° 6 de La Rioja; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando verdadero nombre de una jubilada

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 16,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución, es Rosa Deogracias Fagetti.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 16.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.738. — 249. — Expte. 31.935-F-937. — Dto. N.° 64. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre ppdo., declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación extraordinaria acordada el 3 de marzo de 1937 y aprobada por decreto de 10 de abril del mismo año, es Rosa Deo Gracias Fagetti; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse a la interesada que en su oportunidad amplíe el testimonio judicial, por cuanto no ha sido considerado en él, la diferencia entre los nombres Deo Gracia y Deo Gracias, este último, como figura en la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 112-G-937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Cándido Ventura José Gómez; justificado su matrimonio con doña Elena Belsunce (fs. 2); que del cómputo de fojas 9, resulta la prestación de 24 años, 2 meses y 2 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 10 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 10 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elena Belsunce de Gómez, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Cándido Ventura José Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de septiembre de 1937), con el haber mensual de doscientos diez y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 216.24 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago, acreditar en legal forma que Cándido y Cándido Ventura José Gómez, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.728. — 250. — Expte. 41.935-G-1937. — Dto. N.° 65. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando pensión de doscientos diez y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 216.24 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Belsunce de Gómez, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Cándido Ventura José Gómez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, presente la partida de nacimiento del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 65-M-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 82 años, 5 meses y 25 días de edad (fs. 1), y ha prestado 19 años, 11 meses y 19 días de servicios (fs. 27); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 28, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y seis centavos ($ 145.36 m|n.) moneda nacional, a don Bruno Mastroianni, sastre (ayudante 1.°), del Regimiento de Infantería Montada N.° 8 (Ministerio de Guerra); (afiliado N.° 184.215, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.732. — 251. — Expte. 41.955-M-937. — Dto. N.° 66. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y seis centavos ($ 145.36 m|n.) moneda nacional, a don Bruno Mastroianni, sastre (ayudante 1.°) del Regimiento de Infantería Montada N.° 8 (N.° 184.215, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por autoridad competente, que los distintos nombres con que figura en estas actuaciones le pertenece.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 119-M-937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 56 años, 10 meses y 10 días de edad (fs. 1), y ha prestado 29 años, 3 meses y 14 días de servicios privilegiados (fs. 12); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 13); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Estaurófila Mercedes Molina de Moreira, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar N.° 3 (Afiliada número 111.609, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 4 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.740. — 252. — Expte. 41.946-M-937. — Dto. N.° 67. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Estaurofila Mercedes Molina de Moreira, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar N.° 3 (N.° 111.609, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 79-P-937. — Probado con los informes médicos de fojas 14, que la recurrente se encontraba imposibilitada cuando fué dada de baja; que del cómputo de fojas 18, resulta la prestación de 20 años, 4 meses y 4 días de servicios, de los cuales 18 años, 9 meses y 6 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 19 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 159.75 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Margarita Paladino, ex maestra de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 7.° (Afiliada número 42.138, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.729. — 253. — Expte. 41.957-P-937. — Dto. N.° 68. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 159.75 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Margarita Paladino, ex maestra de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 7.° (N.° 42.138, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 7-S-934. — Visto que a fojas 30 corre agregada una resolución de la Junta de Administración de esta Caja, denegando el pedido de jubilación extraordinaria del artículo 19 "in fine" de la Ley 4349, formulado por don Manuel Savino, ex jardinero del Instituto Nacional de Sordomudos, la que fué confirmada por el S. A. de Gobierno de fojas 23; que a fojas 34, corre agregada la partida de defunción del recurrente, ocurrida el 23 de noviembre de 1933; que a fojas 36 se presenta doña Ana Pietragalla de Savino, solicitando pensión en el carácter de viuda del causante; que a fojas 45 se niega a la peticionante el beneficio gestionado, aprobándose la resolución por el P. E. a fojas 47; que la recurrente se presenta demandando a la Nación, la que es vencida en las tres instancias, correspondiendo acordar pensión a la recurrente (fs. 52 y 53); que a fojas 55 vta., se presenta la interesada exigiendo el cumplimiento de la sentencia en todas sus consecuencias; que a esta altura del procedimiento corresponde resolver, en primer término, el pedido de pensión; que del cómputo de fojas 38, resulta el haber del beneficio y el cargo por descuentos no sufridos; que a fojas 59 corre agregada la manifestación de que no hay hijos con derecho a pensión; que de la partida de fojas 62, resulta el matrimonio de don Manuel Savino con doña Ana Pietragalla, ocurrido en Italia el 29 de febrero de 1892; habiéndose subsanado las diferencias de nombres (fs. 69 y siguientes. — Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana Pietragalla de Savino, viuda del ex jardinero del Instituto Nacional de Sordomudos, don Manuel Savino, con el haber mensual de treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 32.64 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, 23 de noviembre de 1933 (fs. 63).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.733. — 254. — Expte. 41.967-S-937. — Dto. N.° 69. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando pensión de treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 32.64 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Pietragalla de Savino, viuda del ex jardinero del Instituto Nacional de Sordomudos, don Manuel Savino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Domingo Travaglini; justificado su matrimonio con doña Mercedes Soler (fs. 3); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Elsa Leonor y Félix Travaglini (fs. 6 y 8); que el resultando negativo de la publicación de edictos (fs. 93 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, probado con los informes médicos de fojas 103, que el causante estaba físicamente imposibilitado en la fecha de la baja, que de fojas 88, resulta la prestación de 20 años, 5 meses y 27 días de servicios incluyendo la bonificación correspondiente y la licencia gozada; y atento el dictamen legal de fojas 90 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Solër de Travaglini, Elsa Leonor y Félix Travaglini, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Domingo Travaglini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de marzo de 1928), con el haber mensual de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión, y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 90, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 37.01 y la Caja Ferroviaria con $ 1.39.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.741. — 255. — Expte. 41.962-T-937. — Dto. N.° 70. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 38.40 m|n.), a doña Mercedes Soler de Travaglini, Elsa Leonor y Félix Travaglini, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Domingo Travaglini; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

De la Torre, Clara Victoria. — Eliminándola de la pensión graciable por haber contraído matrimonio.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938.

123.739. — 256. — Expte. 30.706-T-1934. — Dto. N.° 36. — Vista la presentación de doña Clara Díaz de de la Torre y Julia Constancia de la Torre, en la que piden se acumule a su favor la parte de pensión que percibía Clara Victoria de la Torre, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 37.050 de fecha 24 de febrero de 1934, se les reconoció a Da. Clara Díaz de de la Torre, Julia Constancia y Clara Victoria de la Torre, el derecho a percibir, por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 250 m|n.; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que doña Clara Victoria de la Torre contrajo matrimonio el 6 de diciembre de 1937, por lo que corresponde eliminarla de la pensión, acreciendo su parte a las otras beneficiarias;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 37.050 de fecha 24 de febrero de 1934 y a contar del 6 de diciembre de 1937, a la copartícipe Clara Victoria de la Torre, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Exp. 84-A-937. — Probado con los informes médicos de (fs. 14), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 16), la prestación de 23 años, 5 meses y 15 días de servicios; que de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de jubilación de don Domingo Nigri, no se exige la presentación de la partida de nacimiento; y atento el dictamen legal de (fs. 17), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con veinte y nueve centavos ($ 239.29 m|n.) moneda nacional, a don Máximo Andrieu, auxiliar del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7|1938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.796. — 257. — Expte. 41.940-A-1937. — Dto. N.° 71. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con veinte y nueve centavos ($ 239.29 m|n.) moneda nacional, a don Máximo Andrieu, auxiliar del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo exigirse previamente del interesado la presentación del documento legal que compruebe su identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Exp. 52-D-937. — Probado con los informes médicos de (fs. 13), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 17 años, 6 meses y 2[illegible] días de servicios privilegiados; que no se requiere la presentación de las partidas de nacimiento por tratarse de una jubilación extraordinaria y de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de jubilación de Domingo Nigri; y atento el dictamen legal de (fs. 16 vta.), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y cinco pesos con doce centavos ($ 95.12 m|n.) moneda nacional, a don Angel Luis Devito, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7|938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.795. — 258. — Expte. 41.943-D-1937. — Dto. N.° 72. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y cinco pesos con doce centavos ($ 95.12 m|n.) moneda nacional, a don Angel Luis Devito, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación del documento legal que compruebe su identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Exp. 22-D-936. — Probado con la partida de (fs. 24), el fallecimiento de don Angel Di Gerónimo; acreditado el nacimiento de la hija María Antonia, con el certificado de (fs. 25); que del cómputo de (fs. 31) resulta la prestación de 26 años, 5 meses y 14 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 34), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 63), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Antonia Di Gerónimo, hija del ex músico de la Policía de la Capital, don Angel Di Gerónimo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de noviembre de 1934), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con setenta centavos ($ 75.70 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 11|938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.800. — 259. — Expte. 41.952-D-1937. — Dto. N.° 73. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando pensión de setenta y cinco pesos con setenta centavos (pesos 75.70 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Digerónimo, hija del ex músico de la Policía de la Capital, don Angel Digerónimo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada amplíe las informaciones judiciales producidas a fin de establecer cuál es el verdadero apellido del causante, por no haber considerado el de Di Gerónimo, como figura en autos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 29 días de servicios, y tiene 60 años, 9 meses y 19 días de edad, según fs. 1 y 60; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 61 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 164.41 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Dato, oficial carpintero de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Afiliado N.° 118.968 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 11|938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.804. — 260. — Expte. 41.941-D-1937. — Dto. N.° 74. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 164.41 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Dato, oficial carpintero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas (N.° 118.968 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan Carlos Ginepro; justificado su nacimiento (fojas 5); acreditado el matrimonio de sus padres (fs. 3) Victorio Ginepro con doña Adelina Catalina Ursula Plou, así como el fallecimiento del primero (fs. 2); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 33), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 30, resulta la prestación de 35 años, 9 meses y 36 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 33, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adelaida Catalina Ursula Plou de Ginepro, madre del ex profesor de la Escuela Normal N.° 5, don Juan Carlos Ginepro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de febrero de 1937), con el habel mensual de ciento nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 109.95 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 11|938. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.802. — 261. — Expte. 41.934-G-937. — Dto. N.° 75. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando pensión de ciento nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 109.95 m|n.) moneda nacional, a doña Adelaida Catalina Ursula Plou de Ginepro, madre del ex profesor de la Escuela Normal N.° 5, don Juan Carlos Ginepro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 31 años, 7 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar

jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y seis pesos con ocho centavos ($ 466.08 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Jauregui, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14|938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.803. — 262. — Expte. 41.408-J-937. — Dto. N.° 76. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y seis pesos con ocho centavos ($ 466.08 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Jauregui, empleado del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 50-L-937. — Probado con los informes médicos de (fs. 13), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 22 años, 11 meses y 2 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 16), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintiséis pesos con treinta y cinco centavos ($ 126.35 m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Leiva, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218.

4.° — Que no se requiere la partida de nacimiento por tratarse de una jubilación extraordinaria y de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de Domingo Nigri.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 7|938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.797. — 263. — Expte. 41.953-L-937. — Dto. N.° 77. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiséis pesos con treinta y cinco centavos ($ 126.35 m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Leiva, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de lo establecido en el 4.° apartado de la misma, debiendo exigirse del interesado la presentación del documento legal que compruebe su identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Expte. 141-M-937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 55 años, 7 meses y 25 días de edad (fs. 1); y ha prestado 29 años, 8 meses y 3 días de servicios (fs. 21); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 22); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a doña María Feliciana Miranda, auxiliar principal de la Dirección de Enseñanza Agrícola (Ministerio de Agricultura), (Afiliada N.° 48.529 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 11|938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.801. — 264. — Expte. 41.944-M-937. — Dto. N.° 78. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340 pesos m|n, moneda nacional, a doña María Feliciana Miranda, auxiliar principal de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura (N.° 48.529 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 22, la prestación de 33 años, 4 meses y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 23 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de setecientos veinte y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ m|n. 722.74) moneda nacional, a don Raúl Máximo Juan María Quintana, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10650, en la forma en él establecida, debiendo acreditar legalmente previo al pago que los nombres mencionados a fojas 23 le pertenecen, presentar su partida de nacimiento y manifestar si goza de otra jubilación o pensión.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 23, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 610.70 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 112.04 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 11|938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.799. — 265. — Expte. 41.947-Q-1937. — Dto. N.° 79. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de setecientos veintidós pesos con setenta y cuatro centavos ($ 722.74 m|n.) moneda nacional, a don Raúl Máximo Juan María Quintana, empleado del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

Exp. 10-Z-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de doña Adela Aurelia Núñez de Zanutigh; justificado su matrimonio con don Victorio Francisco Zanutigh (fs. 4); acreditado el nacimiento de los hijos, Norberto Inocencio, Nydia Isabel y Helen Francisco, con los certificados de (fs. 9, 11 y 13); que del cómputo de (fs. 27), resulta la prestación de 24 años, 4 meses y 5 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 28 vta.), corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Norberto Inocencio, Nydia Isabel y Helen Francisco Zanutigh, hijos de la ex directora de la Escuela 69 de Santa Fe, doña Adela Aurelia Núñez de Zanutigh, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (22 de octubre de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 81.46 m.n) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Enero 11|938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

123.805. — 267. — Expte. 41-970-Z-937. — Dto. N.° 81. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de diciembre ppdo, acordando pensión de ochenta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 81.46 m|n.) moneda nacional, a don Norberto Inocencio, Nydia Isabel y Helen Francisco Zanutigh, hijos de la ex directora de la Escuela N.° 69 de Santa Fe, doña Adela Aurelia Núñez de Zanutigh; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional